



PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

**LXXVII LEGISLATURA**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

|                                                                                                     |                                                           |                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PRESIDENTA<br/>DE LA MESA DIRECTIVA</b><br><br>DIP. PERLA DE LOS<br>ÁNGELES VILLARREAL<br>VALDEZ | <b>OFICIAL MAYOR</b><br><br>MTRO. JOEL TREVIÑO<br>CHAVIRA | <b>JEFATURA DE ACTAS<br/>Y DIARIO DE DEBATES</b><br><br>LIC. REYNA SANJUANITA<br>AYALA GARCÍA |
| AÑO 3<br><br>PRIMER PERIODO<br>ORDINARIO                                                            | MARTES<br><br>08 DE SEPTIEMBRE DE<br>2026                 | SESIÓN No. 188<br><br>ORDINARIA                                                               |

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL **DÍA MARTES OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**; CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: FERNANDO AGUIRRE FLORES, GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, GRECIA BENAVIDES FLORES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, LORENA DE LA GARZA VENECIA, FRANCISCO DEL BOSQUE RAMOS, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MAURO GUERRA VILLARREAL, ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ, ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, RODRIGO OTHONIEL MONTEMAYOR ROMERO, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, REYNA REYES MOLINA, CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ARMIDA SERRATO FLORES, AILE TAMEZ DE LA PAZ, JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR Y BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ. **DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL:** JAVIER CABALLERO GAONA, BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO Y PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ. **DIPUTADOS QUE SE INCORPORARON DURANTE EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL:** IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, JOSÉ LUIS GARZA GARZA, MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO.

EFFECTUADO EL CÓMPUTO DE ASISTENCIA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 29 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 3 DIPUTADOS VÍA PLATAFORMA DIGITAL; DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 023, APROBADO EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024. DANDO UN TOTAL DE 32 DIPUTADOS. *INCORPORÁNDOSE 10 DIPUTADOS DURANTE EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL.*

HABIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, LE DIO LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LAS LICENCIATURAS EN INGENIERÍA FORESTAL E INGENIERÍA EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, UNIDAD LINARES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS GALERÍAS DEL RECINTO LEGISLATIVO, ACOMPAÑADOS DEL DR. RODOLFO ALEJANDRO MARTÍNEZ SOTO; INVITADOS POR EL DIPUTADO ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES.

HECHO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN ORDINARIA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. MTRO. SERGIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y MTRO. JOSÉ HÉCTOR SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y CRIMINÓLOGOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN UNA

INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 249 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL DELITO DE FALSAS DENUNCIAS. **DE ENTERADA Y ENVÍESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS QUE CORRESPONDAN.**

2. OFICIO SIGNADO POR EL C. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 757 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. RICARDO EDUARDO LAVÍN SALAZAR Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA CADUCIDAD DE LAS INICIATIVAS. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MALENY ESTEFANÍA CÁCERES SASTRÉ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVOS AL DERECHO A LA COMATERNIDAD Y A PLAZOS DIFERENCIADOS DE RESPUESTA TÉCNICA POR PARTE DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES DEL PODER JUDICIAL. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VI REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**
5. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ARMIDA SERRATO FLORES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ANEXE 1 OFICIO DONDE SE DA RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DERIVADOS A LA ETAPA DE DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES AL JUICIO POLÍTICO CONTRA EL GOBERNADOR DEL ESTADO, DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, SE ANEXA AL EXPEDIENTE 21537/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**
6. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA C. LIC. HERMELINDA PERRONI PRADO, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE INSTRUYA PARA REALIZAR UNA INSPECCIÓN TÉCNICA URGENTE A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL JARDÍN DE NIÑOS “MARIO BENEDETTI” UBICADO EN LA COLONIA LOS PUERTOS 3ER. SECTOR DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, UNA VEZ REALIZADA DICHA INSPECCIÓN SE PRIORICEN LAS REPARACIONES NECESARIAS Y SE INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE EL PROGRAMA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN

DE DICHO PLANTEL EDUCATIVO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

7. 10 ESCRITOS SIGNADOS POR LA C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE LOS CUALES PRESENTA LOS SIGUIENTES ASUNTOS:
  - I. INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A QUE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN CONSIDERE LOS ANTECEDENTES DE MALTRATO ANIMAL COMO UN CRITERIO OBJETIVO DE RIESGO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑA, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**
  - II. INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 172 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN RELACIÓN A QUE SE PERMITA QUE LOS MENORES ACOMPAÑEN A SUS MADRES, PADRES O TUTORES AL LUGAR DE TRABAJO EN SITUACIONES EXCEPCIONALES. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXVI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**
  - III. INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 14 BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN CADA PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL EXISTA UN REFUGIO, UN ESPACIO SEGURO PARA ANIMALES EN CASO DE DESASTRES NATURALES. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
  - IV. INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
  - V. INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN AL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

- VI. INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN RELACIÓN A GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE MENORES EMBARAZADAS. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
- VII. INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 9 BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL FORTALECIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN CASO DE ANIMALES HERIDOS EN VÍA PÚBLICA. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
- VIII. INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 49 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE MENORES EMBARAZADAS. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**
- IX. ANEXO TÉCNICO AL EXPEDIENTE NÚM. 21494/LXXVII RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 21494/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
- X. ANEXO TÉCNICO AL EXPEDIENTE NÚM. 21493/LXXVII RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 21493/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
8. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PABLO RAMOS BENÍTEZ, PRESIDENTE FUNDADOR DE AMIGOS DE LA BATALLA DE MONTERREY DE 1846, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA ESTAR PRESENTES EN LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE, FECHA EN QUE SE RECUERDA LA HEROICA DEFENSA DE LA CIUDAD DE MONTERREY CONTRA LA INVASIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS, LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 1846, POR LO QUE SOLICITAN RECORDAR DICHO ACONTECIMIENTO DENTRO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO LOS DÍAS MENCIONADOS Y QUE SE ACOMODE EN LA AGENDA DE ESTE PODER LEGISLATIVO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**
9. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA QUE

FORTALEZCA LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL URBANO EN LOS DIEZ LOTES CLAUSURADOS Y SUS ZONAS ADYACENTES DENTRO DEL MONUMENTO NATURAL EL CERRO DE LA SILLA. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

10. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE QUE SE PROPORCIONE DE MANERA GRATUITA, LOS AJUSTES RAZONABLES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ACCESIBLES QUE REQUIERAN LOS PERSONAS SORDAS, CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, SORDOCEGUERA O CON OTRAS NECESIDADES DE APOYO COMUNICACIONAL. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XI REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**
11. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ANEXO TÉCNICO AL EXPEDIENTE 20245/LXXVII RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 20245/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
12. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIANA YOLANDA UGALDE HERNÁNDEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ESTATAL DE SALUD, EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LA LEY DE PROTECCIÓN AL PARTO HUMANIZADO Y A LA MATERNIDAD DIGNA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE SERVICIOS DE ABORTO SEGURO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES IV Y XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
13. OFICIO SIGNADO POR LA C. DRA. BEATRIZ ADRIANA CAMACHO CARRASCO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL C. MTRO. CARLOS ROGELIO ARRIAGA GONZÁLEZ, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y ESTA PRESIDENCIA LE DESEA EL MEJOR DE LOS ÉXITOS EN SU ENCOMIENDA.**
14. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. RICARDO TAMEZ FLORES, MEDIANTE EL CUAL INFORMA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, SOBRE EL EJERCICIO SIMULTANEO DE FUNCIONES, COMO CONSEJERO JURÍDICO Y ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR PARTE DEL C. ULISES

CARLÍN DE LA FUENTE Y SUS POSIBLES CONSECUENCIAS CONSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y LEGALES.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “PRESIDENTA, PARA RESERVAR ESTE ESCRITO PARA TEMAS EN GENERAL... PARA ASUNTOS GENERALES”.

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “ASÍ SE HARÁ. GRACIAS”.

**SE RESERVA PARA EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.**

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

15. ESCRITO SIGNADO POR LA C. PROFRA. ELMAYDA SOCORRO RIVERA GARZA Y OTROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN POR LA DEFENSA DE UNA PENSIÓN O JUBILACIÓN DIGNA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS PRECEPTOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PENSIÓN GARANTIZADA POR JUBILACIÓN.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES**, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. SOBRE EL ASUNTO QUE SE ACABA DE DAR TURNO, LE SOLICITO RESPETUOSAMENTE, INSTRUYA A LA DIPUTADA SECRETARIA A DAR LECTURA A UNA SÍNTESIS DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY DE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL ISSSTELEÓN, PROMOVIDA POR LA COMISIÓN, POR LA DEFENSA DE UNA PENSIÓN O JUBILACIÓN DIGNA. PONGO A SU CONSIDERACIÓN ESTA SOLICITUD CON EL MEJOR INTERÉS DE QUE TODAS LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, TENGAMOS CONOCIMIENTO DESDE AHORA, DE LO QUE PROPONE EN MATERIA DE PENSIONES. MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA”.

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “CLARO QUE SÍ, DIPUTADA. LE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, DAR LECTURA AL ESCRITO”.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA A UNA SÍNTESIS DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS CONTENIDA EN EL ASUNTO EN CARTERA NÚMERO 15, LA CUAL SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE.-  
*LA INICIATIVA PROMOVIDA POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN POR LA DEFENSA DE UNA*

*PENSIÓN O JUBILACIÓN DIGNA PROPONE REFORMAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL ISSSTELEÓN CON UN OBJETIVO CENTRAL: FORTALECER LA SUFICIENCIA DE LAS PENSIONES Y JUBILACIONES, BRINDAR MAYOR CERTEZA JURÍDICA A LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES Y CORREGIR CRITERIOS QUE PUEDAN REDUCIR INJUSTIFICADAMENTE EL MONTO DE SUS PRESTACIONES. SU EJE RECTOR ES LA DEFENSA DE UNA JUBILACIÓN O PENSIÓN JUSTA Y LA APLICACIÓN DE SOLUCIONES QUE FAVOREZCAN A LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA CUANDO EXISTAN DISTINTAS ALTERNATIVAS LEGALES DE CÁLCULO. EL CAMBIO PRINCIPAL CONSISTE EN ADICIONAR EL ARTÍCULO 83 BIS, QUE ESTABLECE EL PRINCIPIO DE MAYOR BENEFICIO. CONFORME A ESTA DISPOSICIÓN, EL INSTITUTO DEBERÁ CALCULAR, COMPARAR Y OTORGAR EL MONTO DE LA PENSIÓN QUE RESULTE MAYOR ENTRE TRES BASES: LA PENSIÓN GARANTIZADA POR JUBILACIÓN; EL MONTO DERIVADO DEL SALARIO REGULADOR PREVISTO EN LA LEY Y, CUANDO CORRESPONDA, EN EL DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO; Y UNA TERCERA BASE EQUIVALENTE AL 75% DEL SUELDO MENSUAL ORDINARIO DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA. ESTE 75% SE CONCIBE COMO UN PISO MÍNIMO DE SUFICIENCIA PENSIONARIA, NO COMO UN TECHO NI COMO UNA MODALIDAD ÚNICA DE PENSIÓN. SI OTRA FÓRMULA PRODUCE UN MONTO SUPERIOR, DEBERÁ PREVALECER ÉSTA. LA INICIATIVA DEFINE EL SUELDO MENSUAL ORDINARIO COMO LA REMUNERACIÓN FIJA CORRESPONDIENTE A LA PLAZA O PLAZAS DESEMPEÑADAS, DETERMINADA CON BASE EN EL ÚLTIMO COMPROBANTE ORDINARIO DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES, EN LOS REGISTROS DEL INSTITUTO. PARA INTEGRAR ESTA BASE NO DEBERÁN DESCONTARSE PREVIAMENTE EL ISR, EL ANTIGUO ISPT, CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL, PRÉSTAMOS, CRÉDITOS, SEGUROS, CUOTAS SINDICALES, PENSIONES ALIMENTICIAS U OTRAS RETENCIONES. A SU VEZ, SE EXCLUYEN PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS, ACCIDENTALES, DISCRECIONALES, NO COTIZADAS, VIÁTICOS, REEMBOLSOS Y CONCEPTOS QUE NO TENGAN CARÁCTER ORDINARIO, PERMANENTE Y LEGALMENTE RECONOCIDO. LA RAZÓN DE NO DISMINUIR PREVIAMENTE EL SUELDO POR ISR ES QUE DICHO IMPUESTO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN FISCAL DERIVADA DEL INGRESO Y NO UN ELEMENTO QUE MODIFIQUE EL MONTO DEL SUELDO CORRESPONDIENTE A LA PLAZA; DESCONTARLO ANTES DE APLICAR EL 75% PRODUCIRÍA DOS REDUCCIONES SUCESIVAS SOBRE LA MISMA REFERENCIA SALARIAL. EL ARTÍCULO 16 BIS INCORPORA ADEMÁS UNA MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN CUYO PROPÓSITO ES RESARCIR A PENSIONADOS Y JUBILADOS LA DIFERENCIA QUE PUEDA GENERARSE FRENTE A LOS INCREMENTOS SALARIALES OTORGADOS AL PERSONAL ACTIVO. CUANDO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO BASE, SUELDO BASE O CONCEPTO SALARIAL ORDINARIO EQUIVALENTE DE LOS TRABAJADORES ACTIVOS SEA SUPERIOR A LA INFLACIÓN*

APLICADA A LAS PENSIONES EN ENERO, EL INSTITUTO DEBERÁ RECONOCER UN AJUSTE COMPLEMENTARIO EQUIVALENTE A ESA DIFERENCIA, PAGADERO A PARTIR DE JULIO Y RETROACTIVO AL MES DE ENERO. CON ELLO SE BUSCA EVITAR QUE EL INGRESO DEL JUBILADO SE REZAGUE RESPECTO DE LA EVOLUCIÓN SALARIAL DE LOS TRABAJADORES EN ACTIVO. EL PRINCIPIO DE MAYOR BENEFICIO SE EXTIENDE TAMBIÉN AL PERSONAL EN TRANSICIÓN DE LA LEY DE 1993. PARA ESTAS PERSONAS DEBERÁN COMPARARSE LAS MISMAS TRES BASES Y OTORGARSE LA MÁS FAVORABLE. LA INICIATIVA CONTEMPLA ASIMISMO A QUIENES SE HAYAN RETIRADO MEDIANTE EL SISTEMA CERTIFICADO PARA JUBILACIÓN ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA, SIEMPRE QUE HUBIERAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES. EL FONDO DE PENSIONES GARANTIZADAS POR JUBILACIÓN CUBRIRÍA, EN LOS CASOS PREVISTOS, EL DIFERENCIAL RESPECTO DE LA RENTA VITALICIA DETERMINADA AL MOMENTO DEL RETIRO, SUJETO A LAS DISPOSICIONES FINANCIERAS DE LA LEY. LA PROPUESTA INCLUYE OTROS AJUSTES COMPLEMENTARIOS: CONSERVACIÓN DE EXPEDIENTES CLÍNICOS POR UN MÍNIMO DE DIEZ AÑOS Y ACCESO A COPIAS CERTIFICADAS; UTILIZACIÓN DEL SUELDO MENSUAL ORDINARIO COMO REFERENCIA EN RIESGOS DE TRABAJO E INVALIDEZ; Y REGLAS TRANSITORIAS PARA QUE LAS SOLICITUDES EN TRÁMITE SE RESUELVAN CONFORME A LA DISPOSICIÓN MÁS FAVORABLE. EN INCAPACIDAD TEMPORAL SE PREVÉ EL 100% DEL SUELDO MENSUAL ORDINARIO; EN INCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE, EL CÁLCULO CONFORME A LA TABLA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; Y EN INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE, UNA PENSIÓN EQUIVALENTE AL SUELDO MENSUAL ORDINARIO PERCIBIDO AL PRESENTARSE EL RIESGO. ASIMISMO, EL ISSSTELEÓN DEBERÁ EMITIR CRITERIOS, FORMATOS Y METODOLOGÍA PARA EFECTUAR EL CÁLCULO COMPARATIVO, PERMITIR LA REVISIÓN DEL MONTO INICIAL A QUIENES ESTIMEN UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DE LA REFORMA, ESTIMAR SU IMPACTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL Y ACTUALIZAR LA NORMATIVA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE. EN SÍNTESIS, LA INICIATIVA A ARTICULA UNA PROTECCIÓN PENSIONARIA SUSTENTADA EN CUATRO ELEMENTOS: EL PRINCIPIO DE MAYOR BENEFICIO; EL 75% DEL SUELDO MENSUAL ORDINARIO COMO PISO MÍNIMO; LA DETERMINACIÓN DE DICHO SUELDO SIN REDUCCIONES FISCALES PREVIAS; UN MECANISMO PARA RESARCIR AL JUBILADO CUANDO EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS TRABAJADORES ACTIVOS SUPERE LA INFLACIÓN UTILIZADA PARA ACTUALIZAR LAS PENSIONES. CON ELLO SE PRETENDE MEJORAR LA SUFICIENCIA PENSIONARIA, LA TRANSPARENCIA DEL CÁLCULO Y LA PROTECCIÓN ECONÓMICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, PENSIONADAS Y JUBILADAS COMPRENDIDAS EN LA LEY DEL ISSSTELEÓN. CABE MENCIONAR QUE LA REFORMA QUE PROPONEMOS, NO ES ÚNICAMENTE PARA LAS Y LOS

*MAESTROS DE LA SECCIÓN 50. TAMBIÉN, VA DIRIGIDA, A LA TOTALIDAD DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS, QUE LABORAN EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AFILIADOS AL ISSSTELEÓN. DE LA MANERA MÁS ATENTA, SOLICITAMOS A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SU APOYO PARA QUE LA INICIATIVA SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS. FIRMA, LA COMISIÓN POR LA DEFENSA DE UNA PENSIÓN O JUBILACIÓN DIGNA.*

TERMINADA LA LECTURA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **GRECIA BENAVIDES FLORES**, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “POR FAVOR, QUE SE ATIENDA EN CALIDAD DE URGENTE, PRESIDENTA”.

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “SÍ. CLARO QUE SÍ, DIPUTADA”.

**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XI REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN, DE MANERA PRESENCIAL, EL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA GARZA.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; POR LO QUE PREGUNTÓ SI EXISTE ALGÚN LEGISLADOR O LEGISLADORA QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS POR HASTA 5-CINCO MINUTOS, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; HACIENDO MENCIÓN QUE NO EXISTE LA PREVISIÓN PARA HACER USO DE LA PALABRA SI NO ES PARA PRESENTAR INICIATIVAS, Y SI ALGUNO TIENE INTERÉS EN SUSCRIBIRSE, DEBERÁ SOLICITAR AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR EL FORMATO CORRESPONDIENTE. POR LO QUE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SOBRE ESTE PUNTO, LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY INICIATIVAS QUE PRESENTAR.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48, 49, 49 BIS, 110 AL 116, EN LO REFERENTE A DICTÁMENES; Y EN LO REFERENTE A LAS DELIBERACIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 AL 134 BIS 9, TODOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. POR LO QUE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EXISTEN DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES QUE TENGAN ALGÚN DICTAMEN PARA PRESENTAR ANTE EL PLENO, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; POR LO QUE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES, PREGUNTANDO SI HAY ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA QUE SEA **LEÍDO ÍNTEGRAMENTE** EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **21440/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO; EN VIRTUD DE QUE **NO CUMPLE** CON LO PREVISTO EN DICHO NUMERAL.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DEL DICTAMEN REFERIDO, EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABERSE CIRCULADO CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN; POR LO QUE PREGUNTÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE ESTÉN DE ACUERDO, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO QUE FUE, PROCEDIÓ LA **C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA**, A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** LE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 27 DE MAYO DE 2026, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **21440/LXXVII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS **OBSERVACIONES AL DECRETO No. 218 RELATIVO A LA REFORMA A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES**. EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ESCRITO DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL DECRETO NO. 218, EMITIDO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, LO DEVUELVE A LA LEGISLATURA INVOCANDO PRIMERO UNA TESIS AISLADA LOCALIZADA CON EL REGISTRO 167267, DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL TOMO XXIX, MAYO DE 2009, MEDIANTE EL CUAL TIENE EL DERECHO A OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO, CON LA ÚNICA LIMITANTE DE REALIZARLO DURANTE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBIÓ EL DOCUMENTO RESPECTIVO.

**DERECHO DE VETO. AL NO EXISTIR ALGÚN PRECEPTO CONSTITUCIONAL QUE LIMITE SU EJERCICIO EN CUANTO AL CONTENIDO, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PUEDE REALIZAR LIBREMENTE SUS OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO.**

EL DERECHO DE VETO CONSISTE EN LA FACULTAD CONFERIDA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA **REALIZAR LIBREMENTE OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO** EMITIDO POR EL LEGISLATIVO, CON **LA ÚNICA LIMITANTE DE QUE LO HAGA DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBIÓ EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y, EN SU CASO, EN RAZÓN DE LA MATERIA CON QUE ÉSTE SE VINCULE, PERO **SIN QUE SE ADVIERTA ALGUNA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL QUE LIMITE EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO EN CUANTO A SU CONTENIDO**; DE AHÍ QUE SE PRESUPONGA LA LIBERTAD QUE EL CONSTITUYENTE PERMANENTE LE HA CONFERIDO AL EJECUTIVO PARA EJERCERLO, DERIVADO DE SU CARÁCTER EMINENTEMENTE POLÍTICO. EN ESE SENTIDO, **SE CONCLUYE QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PUEDE REALIZAR LIBREMENTE SUS OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO**, EN VIRTUD DE QUE LA INTERPRETACIÓN EFECTUADA EN EL ESCRITO QUE LAS CONTIENE NO PUEDE REPUTARSE JURÍDICA, SINO POLÍTICA, YA QUE NO SE SUSTENTA NECESARIAMENTE EN MOTIVOS DE DERECHO, SINO DE OPORTUNIDAD, REFERIDOS A INTERESES ECONÓMICOS, SOCIALES, POLÍTICOS, ETCÉTERA, ES DECIR, BAJO ARGUMENTOS Y RAZONES POLÍTICAS, Y NO SUJETAS A UN MÉTODO JURÍDICO, PUES SÓLO ASI EL DERECHO DE VETO REPRESENTA UN MECANISMO DE CONTROL POLÍTICO DE PODERES CUYO OBJETO ES MANTENER EL EQUILIBRIO ENTRE ELLOS, AL PRESUPONER UNA LIMITACIÓN DEL PODER POR EL PODER MISMO, REPRESENTANDO

SU EJERCICIO EL PRINCIPAL CONTRAPESO QUE POSEE EL PODER EJECUTIVO PARA FRENAR EL EXCESO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL LEGISLATIVO.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 148/2008. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 11 DE MARZO DE 2009. CINCO VOTOS. PONENTE: SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ. SECRETARIA: LAURA GARCÍA VELASCO.”

**PRIMERA.** REFIERE EL EJECUTIVO QUE EL DECRETO 218 POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 16 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 188 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 24 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y 21 Y 22 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO.

***LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS***

***“ARTICULO 16.- EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE, REALIZARA UNA ESTIMACIÓN DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS INICIATIVAS DE LEY O DECRETOS QUE SE PRESENTEN A LA CONSIDERACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL. ASIMISMO, REALIZARA ESTIMACIONES SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EMITA EL EJECUTIVO QUE IMPLIQUEN COSTOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN.***

***TODO PROYECTO DE LEY O DECRETO QUE SEA SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO DE LA LEGISLATURA LOCAL, DEBERÁ INCLUIR EN SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE UNA ESTIMACIÓN SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO.***

***LA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE NUEVAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE LA LEGISLACIÓN LOCAL, SE REALIZARÁ EN EL MARCO DEL PRINCIPIO DE BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE, POR LO CUAL, SE SUJETARÁN A LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.***

EL PROMOVENTE SEÑALA QUE DE ESTO SE DESPRENDE QUE TODO PROYECTO DE LEY O DECRETO DEBE INCLUIR EN SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE UNA ESTIMACIÓN SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTARIO GENERADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO; SIN EMBARGO, EN EL CASO DE LA INICIATIVA Y DICTAMEN DEL CITADO DECRETO 218, DICHA CIRCUNSTANCIA NO ACONTECIÓ HECHO QUE CAUSA PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, ARGUMENTANDO QUE NO SE CONTÓ CON UNA BASE

PARA CONOCER SI CON LA EXENCIÓN SE ESTABAN ELIMINANDO INGRESOS Y POR ELLO SE REQUERÍAN RECURSOS PÚBLICOS ADICIONALES PARA EL GASTO PÚBLICO YA PRESUPUESTADO. CONTINÚAN ASEGURANDO QUE SE REQUIERE UNA ESTIMACIÓN SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTARIO YA QUE DICHA DETERMINACIÓN CAUSARÍA UNA DISMINUCIÓN DE INGRESOS QUE IMPLICA UN IMPACTO EN EL GASTO PÚBLICO AL APROBAR, SIN PREVIO ANÁLISIS DE IMPACTO, Y QUE LAS INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS U ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS O AUTÓNOMOS QUE POR LEY ESTÉN EXENTOS DEL PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES O ESTATALES, NO ESTARÁN SUJETOS AL PAGO DE LOS IMPUESTOS POR LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA, POR LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES EN EL AGUA, Y POR LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES EN EL SUBSUELO Y/O SUELO. CENTRAN SU ARGUMENTO EN QUE NO SE REALIZÓ EL ESTUDIO DEL IMPACTO ECONÓMICO Y FINANCIERO QUE IMPLICA ESTA DETERMINACIÓN, PARA ESTIMAR LA DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MENCIONADA REFORMA. SEÑALAN QUE LAS DISPOSICIONES DE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 125, 131, 137 Y SEGUNDO TRANSITORIO IMPLICAN DEJAR DE OBTENER INGRESOS QUE SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS QUE SE DEJAN DE RECAUDAR CON MOTIVO DE ESTA REFORMA. CONSIDERAN QUE ESTAS MEDIDAS RESULTAN UNA VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA EN REFERENCIA YA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO CONDICIONA AL ESTADO SIN CONSIDERAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS FINANZAS ESTATALES AL NO MENCIONAR CON QUÉ RECURSOS SE COMPENSARÁN LOS INGRESOS QUE SE DEJEN DE RECIBIR UNA VEZ QUE QUEDE EXENTADO EL PAGO DE IMPUESTOS POR LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA, LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES EN EL AGUA, Y LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES EN EL SUBSUELO Y/O SUELO A LOS QUE SON ACREEDORES LAS INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS U ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS O AUTÓNOMOS. CONTINÚAN SEÑALANDO QUE CONFORME AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA LA ESTIMACIÓN DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO DE TODO PROYECTO DE LEY O DECRETO, DEBE SER COMPETENCIA DE “LA SECRETARÍA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE”, TODA VEZ QUE ES LA DEPENDENCIA COMPETENTE PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL ESTADO, DADO QUE CONFORME AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTA DEPENDENCIA ES LA ENCARGADA DE PLANIFICAR, ORGANIZAR Y CONTROLAR LOS RECURSOS FINANCIEROS, MEDIANTE COMO SE DESPRENDE

DE IGUAL MANERA EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO, QUE SEÑALAN LO SIGUIENTE:

“ARTICULO 21.- PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL, EL CUAL FORMARÁ PARTE DE LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS, A MÁS TARDAR EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ENVIARÁN AL TITULAR DEL EJECUTIVO, LAS PROYECCIONES, PRESUPUESTOS Y PLANES FINANCIEROS PARA EL AÑO SIGUIENTE, QUIEN A SU VEZ GIRARÁ LAS INSTRUCCIONES RESPECTIVAS AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA SU PONDERACIÓN, ANÁLISIS E INCLUSIÓN EN EL CITADO PROYECTO DE PRESUPUESTO.

ASIMISMO, LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DEBERÁN PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, EL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE, QUE DETERMINE LOS MONTOS BRUTOS DE LA PORCIÓN MONETARIA Y NO MONETARIA, DE LA REMUNERACIÓN DE DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS POR NIVEL, CATEGORÍA, GRUPO O PUESTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LAS DEPENDENCIAS DE LOS SECTORES CENTRALIZADO Y PARAESTATAL DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE RECIBAN FONDOS PÚBLICOS DEL ESTADO, DEBERÁN PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, SUS NECESIDADES DE GASTO PÚBLICO PARA EL AÑO SIGUIENTE, CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS FINANCIEROS QUE ESTABLEZCA EL EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO DEBERÁN PRESENTAR SU INFORMACIÓN CONFORME A LAS NORMAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LA CUAL, EN CASO DE NO RECIBIR OPORTUNAMENTE DICHA INFORMACIÓN, PODRÁ ESTIMARLA, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DISPONIBLE. LOS PLAZOS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO PODRÁN SER PRORROGADOS POR ESTA DEPENDENCIA.”

“ARTICULO 22.- CON BASE EN LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ELABORARÁ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL SIGUIENDO LAS POLÍTICAS, DIRECTRICES, PRIORIDADES E INSTRUCCIONES QUE FORMULE EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA INCLUIR DICHO PRESUPUESTO EN LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO.

UNA VEZ INTEGRADO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO LO PRESENTARÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, QUIEN A SU VEZ DARÁ SU

APROBACIÓN O, EN SU CASO, HARÁ LAS MODIFICACIONES QUE ESTIME PERTINENTES. POSTERIORMENTE, SE ELABORARÁ LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, LA CUAL, ADEMÁS DE CONTENER EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MENCIONADO, PODRÁ INCLUIR DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LAS FINANZAS PÚBLICAS.”

**SEGUNDA.** REFIERE EL EJECUTIVO QUE LA REFORMA CONTRADICE LO DISPUESTO EN EL MARCO REGULATORIO VIGENTE PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y FINANCIERA, ESPECÍFICAMENTE EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

***LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS***

***“ARTÍCULO 8.- TODA PROPUESTA DE AUMENTO O CREACIÓN DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA CORRESPONDIENTE FUENTE DE INGRESOS DISTINTA AL FINANCIAMIENTO, O COMPENSARSE CON REDUCCIONES EN OTRAS PREVISIONES DE GASTO.***

*NO PROCEDERÁ PAGO ALGUNO QUE NO ESTÉ COMPRENDIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DETERMINADO POR LEY POSTERIOR O CON CARGO A INGRESOS EXCEDENTES. LA ENTIDAD FEDERATIVA DEBERÁ REVELAR EN LA CUENTA PÚBLICA Y EN LOS INFORMES QUE PERIÓDICAMENTE ENTREGUEN A LA LEGISLATURA LOCAL, LA FUENTE DE INGRESOS CON LA QUE SE HAYA PAGADO EL NUEVO GASTO, DISTINGUIENDO EL GASTO ETIQUETADO Y NO ETIQUETADO.”*

***LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN***

***“ARTICULO 23.- A TODA INICIATIVA O PROPOSICIÓN POR PARTE DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO, DE MODIFICACIÓN DE PARTIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONTENIDO EN LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS, DEBERÁ AGREGARSE LA CORRESPONDIENTE INICIATIVA DE INGRESO, CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU ANÁLISIS, SI CON TAL PROPOSICIÓN SE ALTERA EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL.***

EN VIRTUD DE LO MENCIONADO, ESTABLECEN QUE LA MODIFICACIÓN DE PARTIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ SER PRESENTADA CONJUNTAMENTE CON LA INICIATIVA DE INGRESOS DISTINTA AL FINANCIAMIENTO O LA PREVISIÓN DE GASTO PÚBLICO QUE SE DEBERÁ AFECTAR PARA COMPENSAR EL DÉFICIT EN EL PRESUPUESTO CONSIDERANDO ESTO

UNA VIOLACIÓN A LOS DISPOSITIVOS MENCIONADOS AL PRETENDER UNA ELIMINACIÓN DE INGRESOS POR EXENCIÓN. CONTINUÁN SEÑALANDO QUE LA REFORMA DEL DECRETO EN DISCUSIÓN IMPLICA UN DÉFICIT EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, A FIN DE MANTENER EL DEBIDO EQUILIBRIO PRESUPUESTAL MEDIANTE UN ANÁLISIS O EXAMEN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO SITUACIÓN QUE, ASEGURAN ES DE PERJUICIO PARA LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO. REFIEREN QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA RECONOCIDO LA CONSTITUCIONALIDAD DE LAS CONTRIBUCIONES EN COMENTO, ASEGURANDO QUE PERSIGUEN OBJETIVOS DE INTERÉS PÚBLICO VINCULADOS CON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, COMO LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SEÑALAN QUE EXENTAR DEL PAGO DE IMPUESTOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O ENTES AUTÓNOMOS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES CONTAMINANTES, IMPLICARÍA UNA CONTRADICCIÓN DIRECTA CON LA FINALIDAD CONSTITUCIONAL Y AMBIENTAL DE DICHOS TRIBUTOS.

INDICAN QUE ES CONTRARIO A DERECHO PRETENDER QUE EL CONGRESO DEL ESTADO TIENE FACULTADES PARA PROPONER RUBROS O CONCEPTOS DE GASTO A CARGO DEL ESTADO, YA QUE, ASEGURAN QUE SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES LIMITANTES:

- a) EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PROPUESTO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBE ESTAR CONTENIDO EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO CON BASE EN EL PRINCIPIO DE UNIDAD.
- b) DEBE EXISTIR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL, ESTO ES QUE LOS EGRESOS SEAN EQUIVALENTES A LOS INGRESOS.
- c) LOS INGRESOS ESTÁN COMPROMETIDOS COMPLETAMENTE.
- d) LA REFORMA PLANTEADA NO PUEDE ESTAR POR ENCIMA DE LAS LEYES DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, DE INGRESOS Y DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO AL CONSIDERARLA UNA PRETENSIÓN INDEBIDA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

MENCIONA EL EJECUTIVO QUE LA BASE DE LAS CONTRIBUCIONES ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL SEÑALA:

**“ARTÍCULO 55.- SON OBLIGACIONES DE QUIENES HABITAN EN EL ESTADO:**

...

II. CONTRIBUIR PARA LOS GASTOS PÚBLICOS, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, INSCRIBIÉNDOSE EN LAS OFICINAS RECAUDATORIAS RESPECTIVAS, MANIFESTANDO EL VALOR REAL DE SUS PROPIEDADES O LA IMPORTANCIA DE LA PROFESIÓN O GIRO DE QUE SUBSISTAN.

LA FORMA DE EFECTUAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SEÑALADA EN LA PRESENTE FRACCIÓN SERÁ ESTABLECIDA MEDIANTE LAS LEYES.”

POR LO QUE CONSIDERAN QUE DEBE EXISTIR EQUILIBRIO ENTRE LOS CONCEPTOS DE GASTO E INGRESOS, TODA VEZ QUE AQUELLOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LAS CONTRIBUCIONES CUBIERTAS POR LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, DEBEN DESTINARSE AL GASTO PÚBLICO, SEÑALANDO NUEVAMENTE QUE SE DEBE PROPONER FUENTES DE INGRESOS PARA INCLUIRLOS EN LA LEY DE INGRESOS PROPONIENDO CONCEPTOS DE GASTO PARA EFECTOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. SIN EMBARGO, ARGUMENTA DEL MISMO MODO QUE NO ES POSIBLE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS NI EN DETERMINADAS PARTIDAS, YA QUE ESTAS SE ENCUENTRAN PREVISTAS COMO GASTO IRREDUCTIBLE DADO QUE DIVERSOS CONCEPTOS DE GASTO SON VITALES PARA EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO POR LO QUE NO DEBEN VERSE REDUCIDOS SIN PREVIO ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS DEL EJECUTIVO. CONCLUYEN ADVIRTIENDO QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO ES QUIEN ESTABLECE LOS CONCEPTOS DE GASTO CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DERIVADOS DE OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE POLÍTICA SOCIAL QUE PERSIGUE CON LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REFLEJANDO PRIORIDADES DEL QUEHACER PÚBLICO. AHORA BIEN, Y UNA VEZ QUE HAN SIDO CONOCIDOS LOS ASUNTOS EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, PRESENTAMOS LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ES COMPETENTE PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XXIII, INCISO F). CONFORME A LA OBSERVACIÓN

ELABORADA POR EL PODER EJECUTIVO AL DECRETO NÚMERO 218 APROBADO POR EL PLENO DE ESTA LXXVII LEGISLATURA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2026, CONSIDERAMOS IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO AL DECRETO NÚM. 218 NO RESULTAN PROCEDENTES, TODA VEZ QUE NO DESVIRTÚAN LA FINALIDAD NI LA NECESIDAD DE LA REFORMA APROBADA POR ESTE PODER LEGISLATIVO. LA REFORMA TIENE COMO PROPÓSITO ESTABLECER CERTEZA JURÍDICA RESPECTO DEL TRATAMIENTO FISCAL APLICABLE A LAS INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS O AUTÓNOMOS QUE, POR DISPOSICIÓN DE LA LEY, SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES O ESTATALES. EN CONSECUENCIA, LA MODIFICACIÓN APROBADA POR ESTA SOBERANÍA NO DEBE ENTENDERSE COMO LA CREACIÓN DE UN PRIVILEGIO FISCAL INJUSTIFICADO, SINO COMO UNA PRECISIÓN NORMATIVA ENCAMINADA A HACER EFECTIVA UNA EXENCIÓN QUE DERIVA DE LA PROPIA NATURALEZA JURÍDICA Y RÉGIMEN FISCAL DE DETERMINADOS ENTES PÚBLICOS. DEBE DESTACARSE QUE EL DECRETO NÚM. 218 ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO A LOS ARTÍCULOS 125, 131 Y 137 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECIENDO QUE LAS INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS U ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS O AUTÓNOMOS QUE POR LEY ESTÉN EXENTOS DEL PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES O ESTATALES, NO ESTARÁN SUJETOS A LOS IMPUESTOS PREVISTOS EN DICHS ARTÍCULOS. POR TANTO, LA REFORMA NO ELIMINA LOS IMPUESTOS ECOLÓGICOS, NI MODIFICA SU OBJETO, BASE, TASA O MECANISMO DE DETERMINACIÓN RESPECTO DE LOS PARTICULARES Y DEMÁS SUJETOS QUE LEGALMENTE SE ENCUENTREN OBLIGADOS A CUBRIRLOS. SU FINALIDAD SE LIMITA A RECONOCER LA SITUACIÓN JURÍDICA DE AQUELLOS ENTES PÚBLICOS QUE YA CUENTAN CON UNA EXENCIÓN LEGAL. ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE NO RESULTA JURÍDICAMENTE NI FINANCIERAMENTE RAZONABLE QUE EL ESTADO GRAVE CON UN IMPUESTO A UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA QUE RECIBE RECURSOS DEL PROPIO ESTADO PARA CUMPLIR UNA FUNCIÓN PÚBLICA ESENCIAL Y QUE, POSTERIORMENTE, DICHS RECURSOS DEBAN REGRESAR A LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL BAJO LA FORMA DE UN IMPUESTO. EN ESTOS CASOS, EL EFECTO ECONÓMICO DE LA CONTRIBUCIÓN NO NECESARIAMENTE REPRESENTA UNA GENERACIÓN REAL DE RIQUEZA O UN INGRESO ADICIONAL PARA EL SECTOR PÚBLICO, SINO UNA TRANSFERENCIA INTERNA DE RECURSOS PÚBLICOS ENTRE ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DEL MISMO APARATO GUBERNAMENTAL O QUE CUMPLEN FUNCIONES PÚBLICAS VINCULADAS AL ESTADO. LA IMPOSICIÓN DE UNA CARGA FISCAL A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS PUEDE GENERAR UN EFECTO CONTRARIO A

LA FINALIDAD DE LA PROPIA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: REDUCIR LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA LA PRESTACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA. LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTAN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS NO SON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN. SE ENCUENTRAN VINCULADOS AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES, PROGRAMAS, INFRAESTRUCTURA, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. EN CONSECUENCIA, CUALQUIER CANTIDAD QUE DEBA DESTINARSE AL PAGO DE UN IMPUESTO REPRESENTA POTENCIALMENTE UNA CANTIDAD QUE DEJA DE APLICARSE DE MANERA DIRECTA A DICHAS FUNCIONES. RESULTA PARTICULARMENTE ILUSTRATIVO MENCIONAR QUE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., DESARROLLA UNA FUNCIÓN ESENCIAL PARA LA POBLACIÓN DEL ESTADO, RELACIONADA DIRECTAMENTE CON EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. SE HA SEÑALADO QUE, DURANTE LOS PRIMEROS CUATRO AÑOS DE APLICACIÓN DEL DENOMINADO IMPUESTO VERDE, SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY DESTINÓ APROXIMADAMENTE 4 MIL MILLONES DE PESOS AL PAGO DE DICHO GRAVAMEN, RECURSOS QUE SALIERON DE LAS FINANZAS DEL ORGANISMO SIN QUE EXISTIERA UN FONDO AMBIENTAL ETIQUETADO PARA RECIBIRLOS. ESTA CIRCUNSTANCIA EVIDENCIA QUE LA CARGA FISCAL NO PUEDE ANALIZARSE ÚNICAMENTE DESDE LA PERSPECTIVA DE CUÁNTO RECAUDA LA HACIENDA PÚBLICA, SINO TAMBIÉN DESDE LA PERSPECTIVA DE CUÁNTO RECURSO SE SUSTRAE DE UN ORGANISMO PÚBLICO QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESTAR SERVICIOS ESENCIALES A LA POBLACIÓN. EN ESTE SENTIDO, LA EXENCIÓN QUE YA EXISTE Y QUE SE CORROBORA CON LA APROBACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO ADQUIERE UNA DIMENSIÓN DE PROTECCIÓN AL INTERÉS PÚBLICO. LOS RECURSOS QUE PERMANECEN DENTRO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS PUEDEN DESTINARSE A LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE TIENEN ENCOMENDADOS. TRATÁNDOSE DE AGUA Y DRENAJE, ELLO COMPRENDE NECESIDADES COMO LA REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS, ATENCIÓN DE FUGAS, MANTENIMIENTO DE REDES, INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL, PLANTAS DE TRATAMIENTO, INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCIÓN Y DEMÁS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO. ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE EL ARGUMENTO MERAMENTE RECAUDATORIO NO PUEDE PREVALECER SOBRE LA NECESIDAD DE GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS

SERVICIOS PÚBLICOS. LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL NO DEBE ANALIZARSE ÚNICAMENTE DESDE LA PERSPECTIVA DE MAXIMIZAR LA RECAUDACIÓN, SINO TAMBIÉN DESDE LA PERSPECTIVA DE LOGRAR UNA ASIGNACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. COBRAR UN IMPUESTO A UN ORGANISMO PÚBLICO Y POSTERIORMENTE OBLIGARLO A REQUERIR MAYORES RECURSOS PRESUPUESTALES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE DEJÓ DE ATENDER COMO CONSECUENCIA DE ESE PAGO PUEDE GENERAR UN EFECTO FINANCIERO INEFICIENTE. POR ELLO, EL EVITARLE DICHA CARGA AL ORGANISMO, PERMITE QUE LOS RECURSOS PERMANEZCAN EN LA INSTITUCIÓN QUE TIENE DIRECTAMENTE ENCOMENDADA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SEAN UTILIZADOS PARA CUMPLIR EL OBJETO PARA EL CUAL FUERON PRESUPUESTADOS. DEBE CONSIDERARSE ADEMÁS QUE EL IMPUESTO POR LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES EN EL AGUA TIENE COMO OBJETO GRAVAR LA EMISIÓN DE SUSTANCIAS CONTAMINANTES QUE SE DEPOSITEN, DESECHEN O DESCARGUEN EN EL AGUA DENTRO DEL TERRITORIO ESTATAL. SIN EMBARGO, CUANDO LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR UN ORGANISMO PÚBLICO FORMA PARTE DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL Y DICHO ORGANISMO CUENTA CON UN RÉGIMEN LEGAL DE EXENCIÓN FISCAL, RESULTA NECESARIO INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES HACENDARIAS DE MANERA SISTEMÁTICA Y ARMÓNICA CON EL RÉGIMEN JURÍDICO ESPECIAL QUE RIGE A DICHAS ENTIDADES. LA REFORMA APROBADA POR ESTE CONGRESO PRECISAMENTE BUSCA EVITAR INTERPRETACIONES QUE PRODUZCAN OBLIGACIONES FISCALES INCOMPATIBLES CON LAS EXENCIONES QUE LA PROPIA LEGISLACIÓN RECONOCE, NO AUTORIZA A NINGÚN ORGANISMO PÚBLICO A CONTAMINAR. ÚNICAMENTE ESTABLECE QUE AQUELLOS ORGANISMOS QUE LEGALMENTE SE ENCUENTRAN EXENTOS DE IMPUESTOS NO ESTARÁN SUJETOS A ESTOS GRAVÁMENES ESPECÍFICOS. LA EXENCIÓN ÚNICAMENTE EVITA QUE RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES SEAN TRANSFERIDOS A LA HACIENDA PÚBLICA MEDIANTE EL PAGO DE UN IMPUESTO. ESTA COMISIÓN CONSIDERA PARTICULARMENTE RELEVANTE EL PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO. CUANDO UN ORGANISMO PÚBLICO RECIBE RECURSOS PARA CUMPLIR UNA FUNCIÓN DETERMINADA, DICHOS RECURSOS DEBEN ORIENTARSE PRIORITARIAMENTE A SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN VINCULADAS CON SU OBJETO. EN CONSECUENCIA, LA PERMANENCIA DE LOS RECURSOS DENTRO DEL ORGANISMO PERMITE QUE ÉSTOS SEAN APLICADOS DIRECTAMENTE EN INFRAESTRUCTURA, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, EVITANDO COSTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DERIVADOS DE

TRANSFERENCIAS INTERNAS DE RECURSOS PÚBLICOS. EN MATERIA DE AGUA Y DRENAJE, ESTA CONSIDERACIÓN ADQUIERE ESPECIAL IMPORTANCIA ANTE EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN Y DE LA DEMANDA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN NUEVO LEÓN. LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA NO DISMINUYEN; POR EL CONTRARIO, REQUIEREN INVERSIONES PERMANENTES PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, ATENDER FUGAS, CONSERVAR LAS REDES EXISTENTES, AMPLIAR LA CAPACIDAD DE DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PREVENIR AFECTACIONES A LA POBLACIÓN. POR ELLO, RESULTA CONTRARIO AL INTERÉS PÚBLICO DISMINUIR LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA ESTOS FINES MEDIANTE CARGAS FISCALES QUE POSTERIORMENTE DEBERÁN SER COMPENSADAS MEDIANTE MAYORES APORTACIONES O TRANSFERENCIAS PÚBLICAS. ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE EL VERDADERO ANÁLISIS DEBE CENTRARSE EN EL BENEFICIO QUE RECIBE LA CIUDADANÍA. CADA PESO QUE UN ORGANISMO PÚBLICO DEJA DE DESTINAR AL PAGO DE UNA CONTRIBUCIÓN PUEDE, DENTRO DE SU PRESUPUESTO Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, REPRESENTAR UN RECURSO ADICIONAL PARA MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURA, ATENCIÓN DE FUGAS, REHABILITACIÓN DE REDES, SANEAMIENTO, DRENAJE Y MEJORA DE LOS SERVICIOS. EN CONSECUENCIA, QUE EL ORGANISMO DEJE DE PAGAR POR UN IMPUESTO PUEDE TRADUCIRSE EN UNA MAYOR DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ATENDER DIRECTAMENTE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN. ACEPTAR LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO IMPLICARÍA MANTENER UNA INTERPRETACIÓN QUE PUEDE PRODUCIR QUE ORGANISMOS PÚBLICOS SUJETOS A UN RÉGIMEN LEGAL DE EXENCIÓN TENGAN QUE DESTINAR RECURSOS DE SU PRESUPUESTO AL PAGO DE IMPUESTOS QUE FINALMENTE REPERCUTEN EN SU CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES QUE LES FUERON CONFERIDAS POR LEY. POR ELLO, LA REFORMA CONSTITUYE UNA MEDIDA DE CERTEZA JURÍDICA, RACIONALIDAD PRESUPUESTARIA Y PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO. AUN SUPONIENDO QUE EL ANÁLISIS DE IMPACTO PRESUPUESTARIO RESULTE EXIGIBLE COMO ELEMENTO TÉCNICO DEL PROCESO LEGISLATIVO, SU AUSENCIA NO CONVIERTE AUTOMÁTICAMENTE AL CONGRESO EN INCOMPETENTE PARA LEGISLAR NI OTORGA AL EJECUTIVO UNA FACULTAD DE VETO MATERIAL SOBRE LA POLÍTICA TRIBUTARIA. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE EXPRESAMENTE, EN SU ARTÍCULO 96, FRACCIÓN I, QUE CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO DECRETAR LAS LEYES RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO, ASÍ COMO REFORMARLAS Y ABROGARLAS CUANDO

RESULTE NECESARIO. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 96, FRACCIÓN X, ESTABLECE QUE CORRESPONDE A ESTA SOBERANÍA FIJAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO O DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE. EN CONSECUENCIA, RESULTA JURÍDICAMENTE IMPROCEDENTE SOSTENER QUE EL PODER LEGISLATIVO CARECE DE FACULTADES PARA ESTABLECER, MODIFICAR, PRECISAR O DELIMITAR EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CONTRIBUCIONES ESTATALES. ESTA COMISIÓN RECONOCE QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO POSEE ATRIBUCIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LA PROYECCIÓN Y CÁLCULO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO Y SUS ORGANISMOS PARAESTATALES. SIN EMBARGO, DICHAS ATRIBUCIONES SON DE NATURALEZA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, Y NO PUEDEN INTERPRETARSE COMO UNA FACULTAD EXCLUSIVA PARA DETERMINAR EL CONTENIDO DE LAS LEYES TRIBUTARIAS NI COMO UNA ATRIBUCIÓN PARA IMPEDIR QUE EL PODER LEGISLATIVO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, MODIFIQUE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CONTRIBUCIONES. EN OTRAS PALABRAS, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO TIENE ATRIBUCIONES PARA ESTIMAR LOS EFECTOS FINANCIEROS DE LAS DECISIONES PÚBLICAS, PERO NO PARA SUSTITUIR AL PODER LEGISLATIVO EN LA DETERMINACIÓN DE LA POLÍTICA TRIBUTARIA DEL ESTADO. EN ESTE SENTIDO, RESULTA NECESARIO DISTINGUIR ENTRE LA EXISTENCIA DE UN EVENTUAL EFECTO RECAUDATORIO Y LA EXISTENCIA DE UN IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE COMPROMETA LA VIABILIDAD FINANCIERA DEL ESTADO. LA REFORMA APROBADA MEDIANTE EL DECRETO NÚM. 218 NO ESTABLECE UNA NUEVA OBLIGACIÓN DE GASTO, NO CREA PLAZAS, NO ORDENA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS, NO ESTABLECE SUBSIDIOS NI DISPONE LA REALIZACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS ADICIONALES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO. POR EL CONTRARIO, SE TRATA DE UNA MODIFICACIÓN AL RÉGIMEN DE SUJECCIÓN TRIBUTARIA DE DETERMINADOS ORGANISMOS PÚBLICOS QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL YA SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES O ESTATALES, LO CUAL CORRESPONDE A UN AJUSTE PRESUPUESTARIO EN LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS. POR ELLO, NO PUEDE EQUIPARARSE AUTOMÁTICAMENTE UNA EVENTUAL DISMINUCIÓN EN LA RECAUDACIÓN CON LA CREACIÓN DE UN GASTO PÚBLICO ADICIONAL. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO NO DESVIRTÚAN LA CONSTITUCIONALIDAD, LEGALIDAD,

FINALIDAD NI CONVENIENCIA DE LA REFORMA APROBADA MEDIANTE EL DECRETO NÚM. 218. POR EL CONTRARIO, LA REFORMA CONTRIBUYE A OTORGAR CERTEZA JURÍDICA, EVITAR CARGAS FISCALES QUE IMPACTEN RECURSOS DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES, PRESERVAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PERMITIR QUE LOS RECURSOS DISPONIBLES SEAN UTILIZADOS DE MANERA MÁS EFICIENTE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN. EN CONSECUENCIA, ESTA COMISIÓN CONSIDERA PROCEDENTE NO ACEPTAR LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y MANTENER FIRME EL DECRETO NÚM. 218, POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 125, 131 Y 137 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA EXENCIÓN DEBE PREVALECER PORQUE NO SE TRATA DE EXIMIR A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE SUS RESPONSABILIDADES AMBIENTALES, SINO DE EVITAR QUE RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A ATENDER NECESIDADES PÚBLICAS ESENCIALES SEAN RETIRADOS DE DICHOS ORGANISMOS MEDIANTE UNA CARGA FISCAL QUE FINALMENTE REDUCE SU CAPACIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS QUE LA CIUDADANÍA DEMANDA. POR TODO LO ANTERIOR, ES QUE EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXIII Y 47 INCISOS D) Y E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.** - LA LXXVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO CON CARÁCTER DE OBSERVACIONES PRESENTADO POR EL C. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DEVUELVE EL DECRETO NÚM. 218 APROBADO EN FECHA 13 DE MAYO DE 2026 Y NOTIFICADO AL EJECUTIVO DEL ESTADO EL 21 DE MAYO DE 2026. **SEGUNDO.** - LA LXXVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA NO ACEPTAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR LAS RAZONES EXPRESADAS EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN. **TERCERO.** - EN RAZÓN DE LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, SE TIENEN POR SUPERADAS LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL DECRETO NÚM. 218, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 125, UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 131,

Y UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 137, TODOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**ARTÍCULO 125.- ...**

...

LAS INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS U ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS O AUTÓNOMOS QUE POR LEY ESTÉN EXENTOS DEL PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES O ESTATALES, NO ESTARÁN SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SEÑALADO EN ESTE ARTÍCULO.

**ARTÍCULO 131.- ...**

...

LAS INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS U ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS O AUTÓNOMOS QUE POR LEY ESTÉN EXENTOS DEL PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES O ESTATALES, NO ESTARÁN SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SEÑALADO EN ESTE ARTÍCULO.

**ARTÍCULO 137.- ...**

...

LAS INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS U ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS O AUTÓNOMOS QUE POR LEY ESTÉN EXENTOS DEL PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES O ESTATALES, NO ESTARÁN SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SEÑALADO EN ESTE ARTÍCULO.

**TRANSITORIOS. PRIMERO.** - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.** - LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA, DE GESTIÓN Y/O PATRIMONIO PROPIO, CREADOS POR DISPOSICIÓN DE LEY, SE SUJETARÁN A LAS

DISPOSICIONES DE LA LEY QUE LOS REGULA. EN CASO DE CONTRADICCIÓN ENTRE LAS DISPOSICIONES DE ESTA REFORMA Y LAS DE SU LEY ESPECÍFICA, PREVALECEERÁN ESTAS ÚLTIMAS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A DISCUSIÓN DEL PLENO EL PRESENTE DICTAMEN, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES; POR LO QUE PREGUNTÓ A LA SECRETARÍA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. HOY ESTAMOS HABLANDO DE ALGO MUY SENCILLO, ALGO QUE VIMOS EN TODO NUEVO LEÓN, EL DINERO DE LA GENTE QUE LA GENTE DE NUEVO LEÓN PAGA CADA MES EN SU RECIBO DE AGUA Y QUE NO SE VE REFLEJADO EN EL SERVICIO QUE NOS PRESTA AGUA Y DRENAJE. ESE DINERO DEBERÍA DE TENER UN SÓLO DESTINO Y UN SÓLO OBJETIVO: QUE SALGA AGUA DE LA LLAVE Y QUE EL DRENAJE FUNCIONE; PERO LO QUE PASA HOY EN NUESTRAS CALLES ES MUY DISTINTO, SEGUIMOS VIENDO FUGAS Y DRENAJES COLAPSADOS, ZANJAS ABIERTAS Y COLONIAS SIN SUMINISTRO DE AGUA Y MIENTRAS TANTO, ESTA DEPENDENCIA HA DESTINADO ALREDEDOR DE \$4 MIL MILLONES DE PESOS AL PAGO DEL LLAMADO “IMPUESTO VERDE”. \$4 MIL MILLONES DE PESOS, QUE DEBIERON QUEDARSE EN EL ORGANISMO PARA REPARAR TUBERÍAS, PARA ATENDER FUGAS, PARA MEJORAR LOS DRENAJES DE NUESTRO ESTADO Y PARA INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA. LO DIGO CON CONOCIMIENTO DE CAUSA, MUCHOS DE LOS COMPAÑEROS QUE ESTAMOS AQUÍ HOY HEMOS RECORRIDO LAS COLONIAS Y ESCUCHADO A LAS FAMILIAS, HEMOS VISTO Y PALPADO CON NUESTROS PROPIOS OJOS LAS FUGAS DE LA RED DE DRENAJE Y ESTO NO NADA MÁS PASA EN MONTERREY, EL MUNICIPIO QUE REPRESENTO, PASA EN LA MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. HAY MUCHOS PENDIENTES DE AGUA Y DRENAJE QUE LA GENTE CARGA TODOS LOS DÍAS CON SU INCOMPETENCIA. ENTONCES, LA PREGUNTA ES MUY CLARA: CÓMO NOS DICEN QUE NO HAY DINERO PARA RESOLVER ESOS PROBLEMAS, PERO SÍ HUBO \$4 MIL MILLONES DE PESOS QUE

PUDIERON SACARLE DE AGUA Y DRENAJE PARA MANDARLOS A LA TESORERÍA ESTATAL A TRAVÉS DE UN IMPUESTO. Y AQUÍ ESTÁ LO MÁS ABSURDO DE TODO: EL GOBIERNO DEL ESTADO LE COBRA ESE IMPUESTO A AGUA Y DRENAJE, QUE ES UN ORGANISMO DEL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO Y SE LO COBRAN A SÍ MISMOS Y, CON ESO, MUEVEN EL DINERO DEL LUGAR EN DONDE TIENE QUE RENDIR CUENTAS A DONDE NO... A DONDE PUEDEN USARLOS SIN QUE NADIE LES PREGUNTE PARA QUÉ LO USARON Y USARLO EN COMPLETA OPACIDAD. HAY ALGO MÁS GRAVE TODAVÍA. ESE COBRO NUNCA DEBIÓ DE EXISTIR. LA LEY QUE CREÓ AL ORGANISMO DE AGUA Y DRENAJE, ESTABLECE QUE ESE ORGANISMO ESTÁ EXENTO DE PAGAR IMPUESTOS ESTATALES. ESTÁ POR ESCRITO, DESDE HACE MUCHOS AÑOS Y, AUN ASÍ, SE LO HAN VENIDO COBRANDO DESDE EL 2022, IGNORANDO LO QUE DICE LA PROPIA LEY. BASTA YA DE LOS ESQUEMAS DE TRIANGULACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE CARACTERIZA ESTE GOBIERNO. SI ESTE IMPUESTO ERA VERDE, QUE NOS DIGAN DÓNDE ESTÁ EL FONDO VERDE, A QUÉ CAPÍTULO DE TRABAJOS EN FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE SE LES ASIGNARON ESOS \$4 MIL MILLONES DE PESOS; ¿QUÉ PROBLEMA DE MEDIO AMBIENTE RESOLVIÓ? PORQUE NI LA CONTAMINACIÓN NI LAS FUGAS HA RESUELTO ESE IMPUESTO; PORQUE EL PROPIO DICTAMEN RECONOCE QUE ESOS RECURSOS SALIERON DE AGUA Y DRENAJE, SIN QUE EXISTIERA UN FONDO AMBIENTAL QUE LO RECIBIERA; SE LLEVARON MÁS DE \$4 MIL MILLONES DE PESOS Y HASTA HOY, NADIE HA DADO LA CARA PARA RENDIR CUENTAS Y DECIR EN QUÉ SE LOS GASTARON. Y QUIERO DEJAR ALGO MUY CLARO PORQUE SEGURAMENTE LOS VAN A QUERER VOLTEAR. ESTA REFORMA NO ELIMINA LOS IMPUESTOS ECOLÓGICOS NI LE DA PERMISO A NADIE DE CONTAMINAR, LO ÚNICO QUE HACE ES RESPETAR UNA EXENCIÓN QUE YA LA LEY RECONOCÍA. POR ESO, HOY LES PIDO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE VOTEMOS PENSANDO EN LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN, EN LAS CALLES DE NUEVO LEÓN, EN LOS DRENAJES COLAPSADOS DE LAS COLONIAS DE NUEVO LEÓN Y EN QUIEN PAGA SU RECIBO PUNTUAL, QUE HOY NOS CUESTA CASI EL TRIPLE, EN QUIEN LLEVA MESES ESPERANDO QUE LE REPAREN UNA FUGA AFUERA DE SU CASA POR LAS CALLES EN LAS QUE TRANSITA Y EN QUIEN BATALLA TODOS LOS DÍAS CON UN DRENAJE COLAPSADO. VOTEMOS POR SUPERAR ESTE VETO, VOTEMOS PARA QUE ESE DINERO SE QUEDE EN DONDE HACE FALTA, QUE ES EN AGUA Y DRENAJE, PORQUE SI LA GENTE PAGA POR AGUA Y DRENAJE, EL DINERO DEBE USARSE PARA GARANTIZAR UN SERVICIO A LA ALTURA DE LA GENTE DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. HAGO USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, QUE NO SÓLO ES CORRECTO EN LO JURÍDICO Y EN LO FINANCIERO, SINO QUE ES PROFUNDAMENTE RESPONSABLE CON LA GENTE. PORQUE DETRÁS DE CADA PESO QUE SE MAL ADMINISTRA, DETRÁS DE CADA CARGA FISCAL MAL DISEÑADA, DETRÁS DE CADA TRANSFERENCIA INTERNA QUE NO GENERA VALOR PÚBLICO, HAY UNA CONSECUENCIA DIRECTA EN LA VIDA DE LAS FAMILIAS. EL PRESENTE DICTAMEN RELATIVO A LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL DECRETO 218, NOS OBLIGA A HABLAR CON CLARIDAD; LAS OBSERVACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO PROTEGEN A LA CIUDADANÍA, PROTEGEN UNA MALA PRÁCTICA FISCAL QUE HA DEBILITADO A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ESENCIALES. AHORA BIEN, NO SE TRATA SÓLO DE ARTÍCULOS, PÁRRAFOS O PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS; SE TRATA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA, SALUD AMBIENTAL Y, SOBRE TODO, CALIDAD DE VIDA. NO NOS EXPLICAMOS CÓMO DURANTE AÑOS EL GOBIERNO DEL ESTADO OBLIGÓ A ORGANISMOS PÚBLICOS A PAGAR IMPUESTOS ECOLÓGICOS CON RECURSOS QUE YA NO ESTABAN DESTINADOS A SERVICIOS ESENCIALES, SIENDO EL CASO MÁS EVIDENTE, SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, QUE DESTINÓ APROXIMADAMENTE \$4 MIL MILLONES DE PESOS AL PAGO DEL LLAMADO “IMPUESTO VERDE”. \$4 MIL MILLONES QUE NO FUERON A REPARAR FUGAS, QUE NO FUERON A SUSTITUIR TUBERÍAS VIEJAS, QUE NO FUERON A AMPLIAR LA CAPACIDAD DE DRENAJE, QUE NO FUERON A MODERNIZAR PLANTAS DE TRATAMIENTO, QUE NO FUERON A MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA; EN FIN, QUE NO FUERON A PROTEGER A LA CIUDADANÍA. \$4 MIL MILLONES QUE SALIERON DEL BOLSILLO DE LA GENTE, PORQUE CADA PESO QUE AGUA Y DRENAJE DEJA DE INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA, TERMINA AFECTANDO DIRECTAMENTE A LOS HOGARES, A LOS COMERCIOS, A LAS COLONIAS Y A LAS COMUNIDADES. HAY QUE DEJARLO BIEN CLARO, COBRAR IMPUESTOS A ORGANISMOS PÚBLICOS NO ES DISCIPLINA FINANCIERA, NO ES EFICIENCIA, NO ES PLANEACIÓN; ES UNA PRÁCTICA QUE LE QUITA RECURSOS A QUIENES DEBEN SERVIR A LA CIUDADANÍA. EL EJECUTIVO ARGUMENTA QUE LA REFORMA GENERA UN DÉFICIT, PERO EL VERDADERO DÉFICIT ES EL QUE YA EXISTE EN LAS CALLES, EN LAS COLONIAS, EN LAS REDES DE AGUA, EN LOS DRENAJES COLAPSADOS, EN LAS FUGAS QUE TARDAN SEMANAS EN ATENDERSE, EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO URGENTE; Y NO SE EQUIVOQUEN, ESE DÉFICIT NO LO CREÓ EL CONGRESO

DEL ESTADO, LO CREÓ UNA POLÍTICA RECAUDATORIA QUE LE QUITA RECURSOS A QUIENES MÁS LOS NECESITAN PARA OPERAR. POR TODO LO ANTERIOR, REITERO EL VOTO A FAVOR POR PARTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, RECHAZANDO LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO. PORQUE DEFENDER LOS RECURSOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, ES DEFENDER A LA GENTE Y PORQUE FORTALECER LOS SERVICIOS ESENCIALES, ES FORTALECER A NUEVO LEÓN. ES TODO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

EN ESE MOMENTO, TOMÓ EL SITIAL DE LA PRESIDENCIA LA PRIMER VICEPRESIDENTA, DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.

ENSEGUIDA, LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. PUES MUY CONTENTA DE PODER SUPERAR ESTE VETO. NOS URGE APOYAR EN ESTA SITUACIÓN A QUE ESTE DINERO SE QUEDE EN AGUA Y DRENAJE, ANTE LA CRISIS QUE ESTAMOS VIVIENDO TODOS LOS DÍAS EN LA CALLE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR MI RESPALDO A ESTE DICTAMEN QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, MEDIANTE EL CUAL SE SUPERAN ESTAS OBSERVACIONES RELATIVAS A LAS REFORMAS A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HOY, DISCUTIMOS NUEVAMENTE UNA DECISIÓN QUE TIENE CONSECUENCIAS DIRECTAS PARA UNO DE LOS SERVICIOS MÁS IMPORTANTES QUE RECIBE LA CIUDADANÍA. RESULTA MUY DIFÍCIL ENTENDER QUE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, TENGA QUE DESTINAR CANTIDADES MILLONARIAS AL PAGO DE UN IMPUESTO CUANDO ESE MISMO ORGANISMO ENFRENTA NECESIDADES EVIDENTES DE OPERACIÓN, DE MANTENIMIENTO Y DE INFRAESTRUCTURA. ESTAMOS HABLANDO DE UNA PARAESTATAL CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL ES GARANTIZAR UN SERVICIO ESENCIAL Y SUS RECURSOS DEBERÍAN CONCENTRARSE EN ASEGURAR EL SUMINISTRO, PRIMERO QUE NADA, EN ATENDER LAS FUGAS, EN MODERNIZAR LA RED, EN MEJORAR PLANTAS E INFRAESTRUCTURA Y RESPONDER CON MAYOR EFICIENCIA A QUIENES TODOS LOS DÍAS PAGAN POR RECIBIR AGUA Y DRENAJE EN CONDICIONES DIGNAS. SIN EMBARGO, LA REALIDAD QUE VIVEN MUCHOS USUARIOS HOY, ES TOTALMENTE DIFERENTE. TENEMOS QUEJAS DE RECIBOS ELEVADOS TODOS LOS DÍAS, PROBLEMAS DE PRESIÓN, FUGAS QUE TARDAN EN ATENDERSE, INTERRUPCIONES Y UNA INFRAESTRUCTURA QUE REQUIERE UNA INVERSIÓN CONSTANTE. A ESTO, SE SUMA QUE MUCHAS PERSONAS ACUDAN A LAS OFICINAS BUSCANDO UNA SOLUCIÓN Y TERMINAN

ENFRENTANDO TRÁMITES, BUROCRACIA, LARGAS ESPERAS Y UNA ATENCIÓN QUE NO SIEMPRE CORRESPONDE CON LO QUE MERECEN. NO TIENE SENTIDO QUE EL DINERO SALGA DE AGUA Y DRENAJE, MIENTRAS LOS PROBLEMAS SE QUEDAN SIEMPRE CON LOS USUARIOS. ESTE CONGRESO APROBÓ ELIMINAR ESA CARGA PORQUE NO ESTAMOS CREANDO UNA NUEVA DEPENDENCIA, UNA PLAZA O UN PROGRAMA ADICIONAL, NI UNA OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL; ESTAMOS HACIENDO EXACTAMENTE LO CONTRARIO, QUE ES LIBERAR ESTOS RECURSOS PARA QUE PUEDAN INVERTIRSE EN REPARAR FUGAS, SUSTITUIR TUBERÍAS DE DRENAJE QUE URGEN MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL ORGANISMO. Y EXISTE TAMBIÉN UNA PREGUNTA QUE EL GOBIERNO DEBE DE RESPONDER CON ABSOLUTA CLARIDAD: SI INSISTE EN COBRAR ESTE IMPUESTO, LA CIUDADANÍA TIENE DERECHO A CONOCER DÓNDE ESTÁN TERMINANDO ESOS RECURSOS, EN QUÉ PROGRAMAS SE ESTÁN UTILIZANDO, QUÉ ACCIONES AMBIENTALES SE HAN FINANCIADO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS CONCRETOS QUE JUSTIFICAN MANTENER ESTE COBRO. NO BASTA CON DENOMINARLO UN “IMPUESTO ECOLÓGICO”, CUANDO SE TRATA DE RECURSOS PÚBLICOS, CADA PESO DEBE TENER UN DESTINO CLARO, VERIFICABLE Y ÚTIL PARA LA POBLACIÓN; Y MIENTRAS ESA CLARIDAD NO EXISTA, ES LEGÍTIMO CUESTIONAR POR QUÉ SE SIGUEN RETIRANDO RECURSOS DE UNA PARAESTATAL QUE NECESITA INVERTIR PRECISAMENTE EN AQUELLO QUE LOS USUARIOS NOS RECLAMAN TODOS LOS DÍAS EN LA CALLE. QUITAR ESTE GRAVAMEN NO SIGNIFICA DARLE UN PRIVILEGIO A AGUA Y DRENAJE NI DEJAR DE EXIGIRLE EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y BUEN SERVICIO, SIGNIFICA DARLE MAYORES HERRAMIENTAS PARA QUE DESPUÉS PODAMOS EXIGIRLE MEJORES RESULTADOS Y PARA QUE ESOS RECURSOS SE TRADUZCAN DIRECTAMENTE EN BENEFICIOS VISIBLES PARA LOS USUARIOS. LOS RECURSOS DE AGUA Y DRENAJE DEBEN SERVIR PARA MEJORAR AGUA Y DRENAJE, PARA GARANTIZAR SUMINISTRO, PARA REPARAR FUGAS Y MODERNIZAR LA RED Y BRINDAR A LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN EL SERVICIO QUE MERECEN, NO PARA CONVERTIRSE EN OTRA FUENTE DE RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO. POR ESO NUESTRA POSICIÓN ES CLARA: MENOS CARGAS INNECESARIAS PARA EL ORGANISMO, MÁS INVERSIÓN EN EL SERVICIO, MAYOR TRANSPARENCIA EN EL USO DE RECURSOS Y, SOBRE TODO, MÁS RESPETO AL CIUDADANO QUE TODOS LOS DÍAS PAGA Y EXIGE RESULTADOS. ES CUANTO”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. ***SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.***

EN ESTA OTRA RONDA DE ORADORES, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. HOY, ESTAMOS PONIENDO A CONSIDERACIÓN REVERTIR EL VETO QUE ENVIÓ EL GOBERNADOR SOBRE LOS IMPUESTOS VERDES QUE QUEREMOS QUE AGUA Y DRENAJE YA NO ESTÉ PAGANDO AL GOBIERNO CENTRAL. CUANDO SALIMOS A LAS CALLES, LA GENTE NOS DEMANDA PRINCIPALMENTE AGUA POTABLE Y LAS MEJORAS EN EL DRENAJE SANITARIO. EL DRENAJE SANITARIO ESTÁ COLAPSADO EN GRAN PARTE DE LA ZONA METROPOLITANA Y HASTA EN ALGUNOS MUNICIPIOS RURALES. DESGRACIADAMENTE, EN ESTE GOBIERNO SE HAN ENCARGADO DE A TRAVÉS DE UN “IMPUESTO VERDE” QUE DE MANERA ILEGAL LE ESTÁN COBRANDO A LA PARAESTATAL DE AGUA Y DRENAJE, LE ESTÁN SACANDO... YA LLEVAN... O LLEVAN SACADOS MÁS DE \$4 MIL MILLONES DE PESOS EN LO QUE VA DE ESTA ADMINISTRACIÓN. EL AÑO PASADO, PARA PODER APOYAR A AGUA Y DRENAJE PARA TERMINAR EL ACUEDUCTO MONTERREY 5 Y PODER TENER APOYO EN LA REPARACIÓN DE LOS DRENAJES SANITARIOS, TUVIMOS QUE OTORGARLE UN ENDEUDAMIENTO DE \$2 MIL MILLONES DE PESOS; ESTO YA NO REQUIERE ENDEUDAMIENTO, LO QUE REQUIERE ES QUE YA NO ESTÉN PAGANDO ESTE IMPUESTO VERDE QUE SON MÁS DE \$1 MIL 500 MILLONES DE PESOS ANUALES, PARA PODER REINVERTIR JUSTAMENTE EN LA PARAESTATAL Y PODER DARLE UN MEJOR SERVICIO A LOS CIUDADANOS. HOY, LA PARAESTATAL DE AGUA Y DRENAJE COBRA MÁS DEL 60% DE SU FACTURACIÓN COMPARADO CON LA PASADA ADMINISTRACIÓN Y, AUN ASÍ, TIENE NÚMEROS ROJOS. NECESITAMOS SANEAR LAS FINANZAS DE LA PARAESTATAL DE AGUA Y DRENAJE PARA QUE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN RECIBAMOS SERVICIOS DE CALIDAD POR EL ALTO PRECIO QUE PAGAMOS POR ESTE SERVICIO. NO ES POSIBLE QUE HOY, POR OFICIO LE ENVIEMOS AL TITULAR DE AGUA Y DRENAJE LA SOLICITUD DE REPARACIÓN DE UN DRENAJE SANITARIO Y QUE VEAMOS QUE SE TARDAN 2, 3 HASTA 6 MESES PARA PODER ENTRAR A REPARAR ESTOS DRENAJES SANITARIOS. EL SIMPLE HECHO DE QUE EL DRENAJE SANITARIO ESTÉ COLAPSADO, SIGNIFICA QUE TENEMOS EXCREMENTO EN LAS CALLES DE NUESTRAS CIUDADES Y QUE EN MUCHOS DE LOS DOMICILIOS SE LES ESTÉ REGRESANDO TODO EL DRENAJE SANITARIO AL INTERIOR DE SUS DOMICILIOS. ESA NO ES CALIDAD DE VIDA. YO VEO

PUBLICIDAD AHORA CON EL QUINTO INFORME, Y DICE EL NUEVO LEGADO QUE LE ESTÁ DEJANDO ESTE GOBIERNO A NUEVO LEÓN; EL NUEVO LEGADO QUE LE ESTÁ DEJANDO ESTE GOBIERNO A NUEVO LEÓN: ES EL EXCREMENTO EN LAS CALLES, ES LA FALTA DE AGUA POTABLE EN TRES MUNICIPIOS METROPOLITANOS COMO ES ESCOBEDO, GARCÍA Y SANTA CATARINA; ESE ES UN NUEVO LEGADO, PORQUE ANTES NO EXISTÍA ESTA PROBLEMÁTICA. RESULTA QUE ESTÁBAMOS MEJOR CUANDO ESTÁBAMOS PEOR, PORQUE ESTE GOBIERNO PREGONÓ QUE EL PASADO GOBIERNO DE JAIME RODRÍGUEZ, LASTIMÓ LAS FINANZAS DE LA PARAESTATAL; HASTA DECÍA QUE HABÍA UNA OPERACIÓN TORMENTOSA A TRAVÉS DE UNA PERSONA QUE PSEUDONOMINABAN “DON CORLEONE” PERO NO TENÍAMOS ESTOS PROBLEMAS; NO TENÍAMOS EL DRENAJE SANITARIO COLAPSADO; NO TENÍAMOS EXCREMENTO EN LAS PRINCIPALES CALLES DE NUESTRA ZONA METROPOLITANA; Y NO TENÍAMOS FALTA DE AGUA POTABLE EN NUESTRAS CASAS. HOY, LO ÚNICO QUE PEDIMOS ES QUE DEJEMOS A LA PARAESTATAL OPERAR, QUE YA NO LE ESTÉN CHUPANDO RECURSOS A TRAVÉS DE UN IMPUESTO VERDE, QUE QUIERO DECIR, QUE LE APROBAMOS AL GOBERNADOR CON LA FINALIDAD DE INVERTIR EN LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRATUITA PARA LOS CIUDADANOS Y EN MAYORES TORRES DE MONITOREO AMBIENTAL, COSA QUE NO HA HECHO ESTE GOBIERNO ESTATAL. PERO HOY LO ÚNICO QUE ESTAMOS PIDIENDO ES: DEJEMOS A LA PARAESTATAL CON SUS FINANZAS AUTÓNOMAS PARA QUE LE PUEDA DAR UN SERVICIO DE CALIDAD A TODOS LOS QUE PAGAMOS ESTE SERVICIO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. HOY, CONTENTO Y SEGURO DE QUE LA MAYORÍA DE ESTE CONGRESO ESTAREMOS CUIDANDO LO QUE LOS CIUDADANOS NOS ENCARGARON HACE YA UN POCO MÁS DE 2 AÑOS EN LAS URNAS Y QUE HOY SOMOS TODOS LOS DIPUTADOS REPRESENTANTES DE ESTE GRAN ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEGURO DE SUPERAR EL VETO EL DÍA DE HOY; MÁS DE \$4 MIL MILLONES DE PESOS QUE HA RECIBIDO LA TESORERÍA DE PARTE DE AGUA Y DRENAJE POR IMPUESTOS VERDES, SE HAN INCREMENTADO LOS RECIBOS DESDE EL PRIMER DÍA DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, A LA FECHA, POR LO MENOS EL 60% Y HAY CASOS DE MÁS DEL 100%, DEPENDIENDO DE LO QUE CADA CASA, CADA HOGAR O CADA NEGOCIO, CONSUMAN. HOY, PODEMOS DETENER ESTE DINERO QUE EN LUGAR DE PASAR A SER CAJA CHICA DE UN GOBIERNO DEL ESTADO QUE HA TENIDO MUCHÍSIMO

PRESUPUESTO, DEBERÁ DE QUEDARSE ESTE RECURSO EN LA PARAESTATAL, PARA QUE ASÍ SE PUEDAN CORREGIR LOS DRENAJES DE CIÉNEGA DE FLORES, DE ZUAZUA, DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA, PERO TAMBIÉN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA RURAL. EN UNOS DÍAS, ESTAREMOS CUMPLIENDO... ESTARÁN CUMPLIENDO ALGUNAS ALCANTARILLAS, ALGUNOS POZOS DONDE SE... SUPUESTAMENTE SE ESTÁN CORRIENDO FUGAS DE DRENAJE Y DE AGUA POTABLE; TENEMOS IDENTIFICADOS EN LA ZONA NORTE; ESTARÁN CUMPLIENDO 1 O 2 AÑOS SIN PODER CERRAR EL BACHE QUE SE HIZO, EL POZO QUE SE GENERÓ PARA PODER CORREGIR FUGAS O ALGUNA SITUACIÓN DE DRENAJE EN MAL ESTADO O DONDE EL AGUA POTABLE SE ESTÁ TIRANDO. PERO HOY, ES UNA REALIDAD QUE TODOS LOS DÍAS SE TIRA AGUA POTABLE POR FUGAS, PERO EN LOS HOGARES DE NUEVO LEÓN NO HAY O TE TARDAS UN POQUITO EN EL PAGO Y EL SERVICIO SE CORTA, NO SE REDUCE COMO DEBE DE SER. DEJEMOS CLARO QUE EL DERECHO A EL AGUA ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL Y QUE ESTA PARAESTATAL EN MUCHOS HOGARES DE NUEVO LEÓN POR FALTA DE ECONOMÍA EN EL RETRASO EN LOS PAGOS DESPUÉS DEL INCREMENTO O LOS INCREMENTOS QUE HEMOS TENIDO Y SER CLARO, POR LO MENOS DEL 60% EN LOS 5 AÑOS QUE VA DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, Y EN ALGUNOS HOGARES SE TARDA EL PAGO UNOS DÍAS Y TE QUITAN EL SERVICIO COMPLETAMENTE, NI SIQUIERA ES REDUCCIÓN, ES QUITAR EL SERVICIO. PERO LUEGO VEMOS LA CONTRAPARTE Y EN LAS CALLES DE MUCHOS MUNICIPIOS SE ESTÁ TIRANDO O TAMBIÉN HAY DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO Y EN MUCHOS MUNICIPIOS COMO NOS LO REPORTARON EL FIN DE SEMANA FUERA DE LA ZONA METROPOLITANA, LAMPAZOS, ANÁHUAC, SABINAS Y DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA, COLONIAS DE ESCOBEDO, MUNICIPIOS DE LA PERIFERIA COMO GARCÍA, NO CUENTAN CON EL VITAL LÍQUIDO, CON ESTE TAN IMPORTANTE SERVICIO. ENTONCES, A FAVOR DE QUE ESE DINERO, POCO MÁS DE \$1 MIL MILLONES DE PESOS POR AÑO SE QUEDEN EN LA PARAESTATAL; Y OJALÁ Y EL RESPONSABLE... Y HAY QUE PEDIR CUENTAS CLARAS EN ESTE TEMA, SE APLIQUE ESTE DINERO PARA REMEDIAR TANTAS FALLAS QUE HAY EN EL SERVICIO DE DRENAJE, MUCHOS DRENAJES COLAPSADOS; QUE SE APLIQUE EN AMPLIACIÓN DE RED, DONDE HOY SE REQUIERE; EN MODERNIZACIÓN TAMBIÉN, PORQUE ESE TAMBIÉN ES UN TEMA MUY IMPORTANTE, YA QUE PASAN LOS AÑOS Y OCUPAMOS MODERNIZAR NUESTRO SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VOTEMOS A FAVOR DE QUE AGUA Y DRENAJE SE QUEDE CON ESTE RECURSO, SUPEREMOS EL VETO DEL GOBERNADOR Y EVITEMOS QUE ESTE IMPUESTO QUE HOY SE TRANSFIERE A LA TESORERÍA, SIGA SIENDO UNA UBRE MUY IMPORTANTE DEL GOBIERNO

DEL ESTADO Y SE APLIQUE EN DRENAJES SANITARIOS DIGNOS Y EN AGUA POTABLE PARA TODAS LAS FAMILIAS DE ESTE ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON SU PERMISO, PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. CREO QUE ES UN TEMA QUE MERECE MUCHÍSIMO NUESTRA ATENCIÓN, PERO TAMBIÉN MERECE EL DESDOBLE JURÍDICO DEL POR QUÉ ESTE VETO QUE ESTÁN IMPONIENDO PROCEDE O NO PROCEDE. PRIMERO QUE NADA, LO QUE NO ESTÁ A DISCUSIÓN, HAY QUE QUITAR DEL CAMINO, PORQUE LUEGO QUIEREN CONFUNDIR QUE SE VA A ELIMINAR EL IMPUESTO VERDE. ESTE DECRETO NO EXENTA A UNA SOLA EMPRESA PRIVADA NI A LA INDUSTRIA DE NUEVO LEÓN, ELLOS VAN A SEGUIR PAGANDO IMPUESTOS ECOLÓGICAMENTE, IGUAL QUE LO HACEN AL DÍA DE HOY; QUIEN VENGA A ESTA TRIBUNA O QUIEN SOSTENGA QUE AQUÍ SE PROTEGE A LOS QUE CONTAMINAN, NO LEYÓ EL DECRETO; Y SI LO LEYÓ, ENTONCES NO ESTÁ DISCUTIENDO EL FONDO DEL ASUNTO. LO QUE HACE ESTE DECRETO ES UNA SOLA COSA: RESUELVE UNA CONTRADICCIÓN ENTRE LA LEY DE HACIENDA Y LEYES ESPECÍFICAS DE ORGANISMOS PÚBLICOS QUE YA ESTÁN EXENTOS DEL MANDATO DE LEY, NADA MÁS, SU PROPIO TRANSITORIO SEGUNDO LO DICE. LO QUE SÍ DICE ESTE DECRETO Y RESUELVE, ES UNA CONTRADICCIÓN ENTRE 2 LEYES. QUIERO DETENERME PORQUE ESTO NO ES UN CAPRICHIO, ES UNA CORRECCIÓN QUE A ESTE CONGRESO NOS TOCA HACER. EL ARTÍCULO 12, QUE CREA LA LEY... LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO, LO EXENTA EXPRESAMENTE DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES, Y LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, EN EL CAPÍTULO DE LOS IMPUESTOS POR EMISIÓN DE CONTAMINANTES, LO GRABA. SON DOS LEYES EMANADAS DE ESTE MISMO CONGRESO, DICIENDO COSAS CONTRARIAS SOBRE EL MISMO SUJETO. ESO TIENE UN NOMBRE EN TÉCNICA JURÍDICA Y SE LLAMA: ANTINOMIA. ¿Y CÓMO SE HA RESUELTO HASTA HOY? PUES NO SE HA RESUELTO, SIMPLEMENTE. SE CAMBIÓ POR LA VÍA ADMINISTRATIVA O SE ZANJÓ POR LA VÍA ADMINISTRATIVA, CON UNA CONSULTA Y LA RESPUESTA DE LA PROPIA TESORERÍA, COMO ERA PREVISIBLE, PUES ERA QUE TENÍA QUE COBRARLE A AGUA Y DRENAJE. UNA CONTRADICCIÓN ENTRE 2 LEYES NO LA RESUELVE UNA OFICINA DE LA AUTORIDAD QUE RECAUDA, LA RESOLVEMOS NOSOTROS COMO LEGISLADORES Y ESO, NI MÁS NI MENOS, ES LO QUE ESTAMOS HACIENDO CON EL DECRETO 218; EL FONDO DEL PORQUÉ NO ES UN INGRESO REAL COMO LO QUIERE HACER CREER EL

EJECUTIVO. EL EJECUTIVO NOS DICE QUE ESTE DECRETO CAUSA UN PREJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, HABLA DE UN SACRIFICIO FISCAL Y ESAS PALABRAS A LO LARGO DE 13 PÁGINAS LAS UTILIZA. YO LES PIDO UNA COSA, QUE SE PREGUNTEN CONMIGO ALGO BIEN SIMPLE: ¿QUIÉN PAGA ESE IMPUESTO? NO LO PAGA UN CONTRIBUYENTE, LO PAGA UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PROPIO ESTADO, UN ORGANISMO QUE NO TIENE UTILIDADES, QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y QUE DEPENDE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE 2 FUENTES DE RECURSOS: LA TARIFA QUE PAGAMOS TODOS NOSOTROS Y EL APOYO DEL PROPIO ESTADO. ENTONCES, ¿DE DÓNDE SALE ESE PESO? ESE PESO YA ERA PÚBLICO, ANTES DE PAGARSE SALIÓ DEL RECIBO DE AGUA DE UNA FAMILIA DE NUEVO LEÓN O SALIÓ DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO; EL IMPUESTO NO LO CREA, SOLAMENTE LO CAMBIA DE BOLSILLO. Y AQUÍ ESTÁ EL PUNTO IMPORTANTE, UN INGRESO REAL ES EL QUE ENTRA AL SECTOR PÚBLICO DESDE AFUERA, ESTE YA ESTABA ADENTRO; Y TODAVÍA MÁS, DESPUÉS DE COBRARLE, EL ESTADO NO SE DESENTIENDE DEL ORGANISMO, SIGUE OBLIGADO A SOSTENERLO, LO QUE ENTRA POR UN LADO TIENE QUE REGRESAR POR EL OTRO. EL ESTADO SE ESTÁ COBRANDO A SÍ MISMO Y LUEGO SE FINANCIA A SÍ MISMO. ESO NO ES RECAUDACIÓN, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, SE LLAMA CONTABILIDAD; UN IMPUESTO QUE SÓLO CAMBIA DE BOLSILLO, UN PESO QUE YA ERA PÚBLICO, NO AUMENTA LA HACIENDA DEL ESTADO, SÓLO AUMENTA LA CIFRA EN EL PAPEL. EL VETO SE DESARMA POR SÍ SOLO, PERMÍTANME DECIRLES POR QUÉ EL VETO SE DESARMA: PRIMERO, EL EJECUTIVO NOS RECLAMA QUE NO INCLUIMOS LA ESTIMACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTAL, VAYAN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, EL MISMO QUE CITA ESA ESTIMACIÓN LA HACE EL EJECUTIVO POR CONDUCTO DE SU SECRETARÍA DE FINANZAS, NO LO HACEMOS NOSOTROS; NOS ESTÁ RECLAMANDO SU PROPIA OMISIÓN. Y NO LO DIGO YO, LO DICE ÉL EN SU ESCRITO, CON SUS PALABRAS, QUE ESA ESTIMACIÓN DEBE SER COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LO ESCRIBIÓ, LO SUBRAYÓ Y PÁGINAS DESPUÉS NOS ACUSA A NOSOTROS DE NO HABERLO HECHO. SEGUNDO, NOS INVOCA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA QUE HABLA DE PROPUESTAS DE AUMENTO O CREACIÓN DE GASTO. ESTE DECRETO NO CREA GASTO, Y ÉL LO SABE, TANTO LO SABE QUE TUVO QUE INTERCALAR UN PARÉNTESIS DE SU PROPIA AUTORÍA PARA HACERLO ENCAJAR, CUANDO UNA NORMA NECESITA UN PARÉNTESIS PARA APLICAR, ES QUE NO APLICA. TERCERO, Y ESTE ES EL MÁS... EL QUE MÁS NOS DEBE DE SORPRENDER: EN 13 PÁGINAS RECLAMÁNDONOS LA FALTA DE UNA ESTIMACIÓN, NO HAY UNA SOLA CIFRA, NO HAY UNA CIFRA, NO HAY UN MONTO NI UN EJERCICIO FISCAL, NOS OBJETA POR NO

CUANTIFICAR SIN CUANTIFICAR, SIENDO EL ÚNICO QUE TIENE LOS DATOS Y EL ÚNICO FACULTADO POR LA LEY PARA PRODUCIRLOS. Y TERMINO CON ESTO: SI EL EJECUTIVO SOSTIENE QUE SIN ESTE COBRO SE LE DESCUADRAN LAS FINANZAS DEL ESTADO, ENTONCES ESTÁ RECONOCIENDO ALGO MUCHO MÁS GRAVE QUE ESTE DECRETO QUE CONSTRUYÓ SU PRESUPUESTO SOBRE UN INGRESO QUE NO EXISTE. AQUÍ, NO ESTÁ EN JUEGO EL MEDIO AMBIENTE, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, ESTÁ EN JUEGO SI ESTA LEGISLATURA PUEDE CORREGIR UNA CONTRADICCIÓN DE LA LEY O SI NECESITA PERMISO DEL EJECUTIVO, ESCUCHEN BIEN, SI NECESITAMOS PERMISO DEL EJECUTIVO PARA CORREGIRLO Y PARA HACERLO, PORQUE ESA ES LA TESIS DE FONDO DEL VETO: QUE NO PODEMOS TOCAR UN INGRESO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. PIÉNSENLO BIEN. EL DÍA QUE CUALQUIERA DE USTEDES PRESENTE SU PROPIA REFORMA FISCAL, ESE PRECEDENTE VA A ESTAR AHÍ PERSIGUIÉNDOLOS Y ESPERÁNDOLOS; Y ANTES DE QUE APRIETEN EL BOTÓN O EMITAN SU VOTO, LES PIDO QUE SE HAGAN UNA SOLA PREGUNTA, NO LA PREGUNTA DE QUÉ BANCADA SON, DE A QUIÉN TIENEN QUE OBEDECER, NO; LA PREGUNTA ES: A QUIÉN LE CONVIENE ESTA TARDE QUE SE LEVANTE EL VETO O NO; LA PREGUNTA ES MÁS SIMPLE: EN NUEVO LEÓN, ¿SOBRA EL DINERO PARA EL AGUA? PORQUE EL ESTADO QUE SE QUEDÓ SIN AGUA HACE 4 AÑOS, EL ESTADO DONDE TODAVÍA HAY FAMILIAS QUE PONEN LA CUBETA DEBAJO DE LA LLAVE PARA VER SI ESTA VEZ SÍ SALE, ES EL MISMO ESTADO QUE DESDE ENTONCES LE HA COBRADO A SU PROPIO ORGANISMO DE AGUA ENTRE \$1 MIL 100 Y 1 MIL 400 MILLONES DE PESOS CADA AÑO; UN COBRO QUE NO LE DIO UN SOLO PESO NUEVO A LA HACIENDA DEL ESTADO Y QUE SÍ SE LO QUITÓ AL AGUA. ESE DINERO YA NO ESTÁ; QUIZÁ LO PODAMOS RECUPERAR, LO ÚNICO QUE ESTÁ EN NUESTRAS MANOS EL DÍA DE HOY ESTA TARDE, ES DECIDIR SI EL AÑO QUE ENTRA VOLVERÁ A PASAR LO MISMO; CADA QUIEN VOTARÁ COMO SU CONCIENCIA LO INDIQUE. YO SOLO LES PIDO QUE VOTEN SABRIENDO QUÉ ES LO QUE SE ESTÁ VOTANDO, PORQUE ESTE VOTO NO SE VA A QUEDAR EN ESTE RECINTO; ESTE VOTO VA A LLEGAR A TODAS Y CADA UNA DE LAS LLAVES DE LAS CASAS DE NUEVO LEÓN. Y LES PIDO SU VOTO A FAVOR, ¿POR QUÉ? PORQUE ESTOY CONVENCIDO DE QUE LO QUE HOY ESTAMOS VOTANDO ES JUSTO; ADEMÁS, EL SENTIDO DE CADA VOTO DE ESTA TARDE VA A QUEDAR REGISTRADO EN EL TABLERO, Y EL TABLERO ES PÚBLICO. ASÍ QUE, DENTRO DE UN AÑO, MAÑANA, PASADO, CUANDO DECIDAN REGRESAR A SU DISTRITO Y ALGUIEN LES PREGUNTE POR QUÉ EL AGUA CUESTA CARA, POR QUÉ HAY MUCHAS FUGAS, POR QUÉ SIMPLEMENTE CUANDO ABREN EL AGUA NO SALE Y POR QUÉ AGUA Y DRENAJE NO HA PODIDO RESOLVER LA DEMANDA DE LA CRISIS DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, PUES CADA QUIEN VAMOS A TENER NUESTRAS RESPUESTAS; YO, YA TENGO LA MÍA; VOY A VOTAR A FAVOR Y LE VOY A PODER EXPLICAR A MIS VECINOS, CASA POR CASA, QUE YO SÍ LE APOSTÉ A QUE AGUA Y DRENAJE TUVIERA MÁS PRESUPUESTO PARA RESOLVER LA CRISIS. SI USTEDES VAN EN CONTRA, SE AUSENTAN O SE ABSTIENEN, EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN SE LOS VA A DEMANDAR. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, ***SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.***

EN ESTA NUEVA RONDA DE ORADORES, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHÍSIMAS GRACIAS. Y, CON SU PERMISO. HOY, AQUÍ, DESDE ESTA TRIBUNA, NO NADA MÁS LEVANTO LA VOZ POR MIS VECINAS Y MIS VECINOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, TAMBIÉN LO HAGO POR MIS VECINOS Y VECINAS DE GARCÍA; QUE EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA ESTÁN BATALLANDO PORQUE NO TIENEN AGUA, LAS FAMILIAS ESTÁN SUFRIENDO PORQUE ABREN LA LLAVE Y NO SALE NADA. ENTONCES, ESTA ALZA DE VOZ TAMBIÉN ES POR LAS VECINAS Y LOS VECINOS DE GARCÍA, DE SANTA CATARINA Y DE MUCHOS OTROS MUNICIPIOS MÁS QUE HOY ESTÁN SUFRIENDO. ¿QUÉ ES LO QUE ESTÁ PASANDO EN NUEVO LEÓN? POR UN LADO, LOS RECIBOS DEL SERVICIO DE AGUA LLEGAN MÁS Y MÁS ALTOS, SIN UNA EXPLICACIÓN. DICEN NUESTRAS FAMILIAS: “BUENO, PUES SOMOS EL MISMO NÚMERO DE PERSONAS QUE VIVIMOS EN LA CASA Y AHORA EL RECIBO ME SALIÓ DE \$1 MIL, \$2 MIL, HASTA \$3 MIL PESOS Y NO SABEMOS POR QUÉ, SI NI QUE TUVIÉRAMOS ALBERCA” DICEN LAS FAMILIAS, “NI QUE FUÉRAMOS RICOS PA’ ESTAR GASTE Y GASTE AGUA, Y COMO QUIERA EL RECIBO ME SALIÓ AL DOBLE O AL TRIPLE, Y LE LEO Y DICE QUE CUOTA DE SANEAMIENTO Y CUOTA DE NO SÉ QUÉ Y ME SALE UN DINERAL Y NO ENTIENDO POR QUÉ, Y NI SE DIGA SI ME COBRAN ALGO DE RECONEXIÓN”, PERO ES LO QUE ESTÁ PASANDO EN LOS RECIBOS DE AGUA. POR EL OTRO LADO, TENEMOS LA PEOR CRISIS DE DRENAJE QUE HA HABIDO EN NUESTRA CIUDAD; ESTÁN LAS CALLES DE GENERAL ESCOBEDO, LLENAS DE HECES; ESTÁN BROTANDO COMO FUENTES LAS TAPAS DE DRENAJE Y A LA HORA DE HACER UN REPORTE, A LA HORA DE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE AGUA Y DRENAJE, SE HACEN

LOCOS; DICEN QUE NO SE PUEDE Y AHÍ ESTÁN MESES Y MESES CON LAS TAPAS DE DRENAJE BROTANDO; ESO ES UN PERJUICIO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN ESTOS MUNICIPIOS. ADEMÁS, QUIENES TIENEN UN NEGOCIO, UN EMPRENDIMIENTO, QUIENES VENDEN COMIDA ESTÁN... ¿CÓMO VAN A VENDER? SI ESTÁ LLENO Y CON UN OLOR A PESTILENCIA LAS CALLES DE NUESTRA CIUDAD. LA SALUD, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, HOY ESTAMOS TAMBIÉN HABLANDO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN NUESTROS DISTRITOS. ENTONCES, RESULTA QUE, POR UN LADO, LO VUELVO A DECIR, TENEMOS EL ALZA EN LOS RECIBOS Y POR EL OTRO, LA PEOR CRISIS DE DRENAJE QUE HAY EN NUEVO LEÓN; Y, AGUA Y DRENAJE CON TODO ESTA BOLSA DE DINERO QUE ESTÁ, QUE ES EL DINERO DE TODAS Y DE TODOS, ES EL DINERO DE TODAS LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN, ESTOS CUATES SE LA ESTÁN PAGANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE SE ESTÁN GASTE, GASTE Y GASTE EL DINERO EN PUBLICIDAD O PEOR AÚN, TERMINA SUPUESTAMENTE EN ALGÚN CIERTO DESPACHO. ENTONCES, LO QUE VAMOS A VOTAR EL DÍA DE HOY, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, POR LO QUE LES PIDO SU VOTO A FAVOR Y QUE ACTUEMOS EN CONGRUENCIA POR LA GENTE QUE REPRESENTAMOS, POR LA GENTE QUE ESTÁ SUFRIENDO PORQUE NO TIENE AGUA EN SUS CASAS Y POR LA GENTE QUE ESTÁ SUFRIENDO PORQUE EL DRENAJE SALE EN PERJUICIO DE SU SALUD. ESTE VOTO QUE VAMOS A HACER EL DÍA DE HOY, ES PARA QUE EL DINERO DE AGUA Y DRENAJE SE QUEDE EN AGUA Y DRENAJE, Y AQUÍ LE RUEGO A DIOS QUE ESTAS GENTES DE AGUA Y DRENAJE SE PONGAN A TRABAJAR EN RESOLVER EL PROBLEMA. NO ESTAMOS QUITÁNDOLE EL DINERO A NADIE, LO QUE ESTAMOS VOTANDO ES QUE EL DINERO QUE SE RECAUDA, QUE YA LO ESTÁN HACIENDO A COSTA DE TODAS Y DE TODOS, AL MENOS SE QUEDE EN AGUA Y DRENAJE PARA QUE LO UTILICEN PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE AGUA Y DRENAJE QUE HAY EN LA CIUDAD. ENTONCES, LES PIDO QUE HOY VOTEMOS EN CONGRUENCIA POR QUIENES REPRESENTAMOS, QUE HOY VOTEMOS EN APOYO A LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN, QUE SI DE POR SÍ YA LES ESTÁN AUMENTANDO EL RECIBO QUE AL MENOS SE UTILICE PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA. ES HORA DE QUE SUPEREMOS ESTE VETO, QUE SUPEREMOS ESTA IRRESPONSABILIDAD, QUE SE... Y ESTA CAJA CHICA CON LA QUE HAN UTILIZADO A AGUA Y DRENAJE; Y LO VUELVO A DECIR, QUE EL DINERO SE QUEDE EN AGUA Y DRENAJE PARA QUE SE INVIERTA Y SE UTILICE EN RESOLVER EL PROBLEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y TAMBIÉN SE REPAREN LOS DRENAJES QUE TENEMOS. ENTONCES, DE TODO CORAZÓN LES PIDO SU VOTO A FAVOR. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE EL MISMO **CORRESPONDE A ESCRITO CON CARÁCTER DE OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, MISMO QUE ESTABLECE EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE **“REQUERIRÁ EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS DIPUTACIONES PRESENTES”**: POR LO QUE SOLICITÓ AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

DURANTE LA VOTACIÓN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTA, QUIERO SOLICITAR QUE SE VERIFIQUE LA PRESENCIA EN PLENO DEL DIPUTADO DEL BOSQUE, DERIVADO QUE NO HA PARTICIPADO EN LA SESIÓN EL DÍA DE HOY Y SU VOTO APARECE AQUÍ EN EL TABLERO”.

**C. PRESIDENTA**: “PEDIMOS AL DIPUTADO DEL BOSQUE, QUE ASISTA AL PLENO”.

ENSEGUIDA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA SOLICITAR QUE FUNDAMENTE LA PETICIÓN QUE ACABA DE REALIZAR”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN 25 VOTOS A FAVOR, 8 VOTOS EN CONTRA Y 6 VOTOS EN ABSTENCIÓN; Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL 1 VOTO A FAVOR, DE LA C. DIPUTADA: (ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME), 1 VOTO EN CONTRA, DE LA C. DIPUTADA: (PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; DANDO UN TOTAL DE 26 VOTOS A FAVOR, 9 VOTOS EN CONTRA Y 6 VOTOS EN ABSTENCIÓN. **SIENDO RECHAZADO EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 21440/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

**C. PRESIDENTA:** “GRACIAS. SE DESECHA EL PRESENTE DICTAMEN, AL NO REQUERIR LOS 28 VOTOS”.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO **RELATIVO A LA AGENDA TEMÁTICA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**, DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

SE INSERTA DE MANERA ÍNTEGRA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. - **DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLAREAL VALDEZ, C. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE LA LXXVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO, TENEMOS A BIEN PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA LA PROPUESTA DE LA AGENDA MÍNIMA TEMÁTICA DEL PRIMER PERIODO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES: **ACUERDO. PRIMERO.** – SE APRUEBA LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 64 FRACCIÓN III INCISO B), DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

## **I. PAQUETE FISCAL**

- a) LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- b) LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- c) LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- d) LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- e) LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- f) TABLAS DE VALORES CATASTRALES.
- g) CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

## **II. REFORMAS CONSTITUCIONALES**

- a) EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

- b) EN MATERIA DEL PODER JUDICIAL

### **III. NUEVAS LEYES**

- a) LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR
- b) LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
- c) LEY DE JUVENTUD
- d) LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR
- e) LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES REFUGIADAS, DESPLAZADAS Y RETORNADAS
- f) LEY DE PROTECCIÓN CIVIL

### **IV. REFORMA A DIVERSAS LEYES**

- a) LEY AMBIENTAL.
- b) LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
- c) LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.
- d) LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- e) LEY DE EDUCACIÓN.
- f) LEY ESTATAL DE SALUD.
- g) LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE.
- h) LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL.
- i) LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- j) LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.
- k) LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
- l) CÓDIGO CIVIL.
- m) CÓDIGO PENAL.
- n) LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO
- o) REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO

TODAS ESTAS PARA Y DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

### **V. ASUNTOS ORDINARIOS**

- a) REVISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN
- b) GLOSA DEL QUINTO INFORME DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.
- c) REALIZACIÓN DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- d) ABATIR EL REZAGO LEGISLATIVO.
- e) ANÁLISIS Y EN SU CASO ATENCIÓN A LAS DIVERSAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL PODER EJECUTIVO.
- f) REALIZACIÓN PARLAMENTO VERDE
- g) REALIZACIÓN PARLAMENTO DEL ADULTO MAYOR

**TRANSITORIOS. PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A DISCUSIÓN DEL PLENO EL PRESENTE DICTAMEN, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES; POR LO QUE PREGUNTÓ A LA SECRETARÍA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY PARTICIPANTES REGISTRADOS.

NO HABIENDO PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, LA C. PRESIDENTA PUSO EL DICTAMEN A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 37 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LA C. DIPUTADA: (LORENA DE LA GARZA VENECIA); Y 2 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LAS CC. DIPUTADAS: (ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME Y PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ); DANDO UN TOTAL DE 40 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, *SIENDO APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD.*

CON 40 VOTOS A FAVOR SE TIENE POR APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A LA AGENDA TEMÁTICA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 21753/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR FE DEL REGISTRO OFICIAL DE LA FECHA Y HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE EL MISMO, *FUE CIRCULADO CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN.*

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA EL DICTAMEN REFERIDO, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.*

APROBADO QUE FUE, PROCEDIÓ EL C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. – HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2026, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 21753/LXXVII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA Y HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, AMBOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE

**ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY QUE CREA UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY QUE SE DENOMINARÁ "SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY" Y A LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES. DECRETO. PRIMERO. - SE ADICIONA UN ARTÍCULO 9 BIS A LA LEY QUE CREA UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY QUE SE DENOMINARÁ "SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY", PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO 9 BIS. - LAS RELACIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE TRABAJO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y SUS PERSONAS TRABAJADORAS SE REGIRÁN POR EL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

**EN MATERIA COLECTIVA, SE OBSERVARÁN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO RELATIVAS A LA LIBERTAD SINDICAL, NEGOCIACIÓN COLECTIVA, CONTRATACIÓN COLECTIVA Y DERECHO DE HUELGA. LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO, SUS CONVENIOS DE REVISIÓN Y DEMÁS INSTRUMENTOS COLECTIVOS CONSERVARÁN SU EFICACIA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR DICHA LEY.**

**SEGUNDO. - SE ADICIONA UN ARTÍCULO 15 BIS A LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO 15 BIS. - EN EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES TOTALES O PARCIALES RESPECTO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., CONFORME A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, DEBERÁN RESPETARSE LOS DERECHOS LABORALES DE SUS PERSONAS TRABAJADORAS Y LOS INSTRUMENTOS COLECTIVOS DE TRABAJO VIGENTES, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN LABORAL APLICABLE.**

**TRANSITORIOS. PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SEGUNDO. - LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO, CONVENIOS DE REVISIÓN, REGLAMENTOS INTERIORES, CONVENIOS COMPLEMENTARIOS Y DEMÁS CONDICIONES INDIVIDUALES O COLECTIVAS VIGENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO CONSERVARÁN PLENA EFICACIA JURÍDICA EN SUS TÉRMINOS, HASTA QUE SEAN REVISADOS, MODIFICADOS O TERMINADOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. SE RESPETARÁN, EN PARTICULAR, LOS DERECHOS RELACIONADOS CON SALARIO, ANTIGÜEDAD, ESTABILIDAD, PRESTACIONES, SEGURIDAD SOCIAL Y SISTEMAS DE JUBILACIÓN O PENSIÓN, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JUBILADAS Y PENSIONADAS EN LO QUE RESULTE APLICABLE. TERCERO. - LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES INDIVIDUALES O COLECTIVOS EN LOS QUE SEA PARTE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, CONTINUARÁN SUSTANCIÁNDOSE ANTE DICHA AUTORIDAD HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL MOMENTO DE SU INICIO. CUARTO. - SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY I.P.D. CONTARÁ CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO PARA ADECUAR SUS REGLAMENTOS, LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES INTERNAS CON EL PRESENTE DECRETO. QUINTO. - LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE DECRETO SE REALIZARÁ CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y PRESUPUESTARIOS AUTORIZADOS A SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y NO HABIÉNDOSE REGISTRADO SOLICITUDES PARA PRESENTAR VOTO PARTICULAR Y/O RESERVA, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO SU DISCUSIÓN, POR LO QUE PREGUNTÓ SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA REGISTRADO PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, EXPRESÓ: “GRACIAS, COMPAÑERA PRESIDENTA... DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, DIPUTADOS Y DIPUTADAS. HOY, NO VENIMOS SOLAMENTE A DISCUTIR ARTÍCULOS, COMPETENCIAS O APARTADOS CONSTITUCIONALES, VENIMOS A HABLAR DE PERSONAS; DE QUIENES REPARAN UNA FUGA DE MADRUGADA, OPERAN UNA PLANTA, MANTIENEN UNA RED Y HACEN POSIBLE QUE EL AGUA LLEGUE TODOS LOS DÍAS A NUESTROS HOGARES; PORQUE EL AGUA, NO LLEGA SOLA; DETRÁS DE CADA VÁLVULA, CADA BOMBA Y CADA TUBERÍA, HAY TRABAJADORES CON EXPERIENCIA, CON ANTIGÜEDAD Y CON FAMILIAS QUE DEPENDEN DE LA CERTEZA DE SU EMPLEO, Y ESTA REFORMA, PROTEGE ESA CERTEZA. DURANTE DÉCADAS, LAS RELACIONES LABORALES DE AGUA Y DRENAJE SE HAN REGIDO POR EL APARTADO “A” DEL ARTÍCULO 123, POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y POR UN CONTRATO COLECTIVO VIGENTE, PERO ESA CONDICIÓN NO ESTÁ ESCRITA DE MANERA EXPRESA EN LA LEY DEL ORGANISMO, ESTÁ DISPERSA Y ESA DISPERSIÓN ABRE UN ESPACIO A LA INTERPRETACIÓN. NO AFIRMAMOS QUE LOS TRABAJADORES YA HAYAN PERDIDO SUS DERECHOS, ACTUAMOS PARA QUE UNA INTERPRETACIÓN ADMINISTRATIVA NO PONGA EN RIESGO SU CONTRATO COLECTIVO, SUS PRESTACIONES, SUS JUBILACIONES Y SU ESTABILIDAD. LOS DERECHOS LABORALES, NO SE NEGOCIAN Y SE CAMBIAN MEDIANTE UN OFICIO. Y AQUÍ QUIERO SER PRECISO, PORQUE ESTE NO ES UN ASUNTO DE SENTIMIENTO, ES UN ASUNTO DE COMPETENCIA. EL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ESTABLECE QUE EL RÉGIMEN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE UN ESTADO LO DEFINEN LAS LEGISLATURAS LOCALES; LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, HA CONFIRMADO LA DECISIÓN SOBRE EL RÉGIMEN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y, DECIDIÓ QUE CORRESPONDE AL LEGISLADOR. NO LO DEFINE UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DEL CUAL FORMO PARTE, NO LO DEFINE UNA DIRECCIÓN GENERAL, NO LO DEFINE UN OFICIO INTERNO, LO DEFINE ESTE CONGRESO. Y SI ACEPTÁRAMOS LO CONTRARIO, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, NO PERDERÍAMOS SOLAMENTE UNA DISCUSIÓN LABORAL, PERDERÍAMOS UNA FACULTAD; HOY SERÍA AGUA Y DRENAJE, MAÑANA CUALQUIER OTRO ORGANISMO DEL ESTADO. QUIERO DECIR TAMBIÉN QUE ESTA REFORMA, LO QUE NO HACE, PORQUE SE HA DICHO DE TODO: NO CREA PLAZAS, NO OTORGA PRESTACIONES NUEVAS, NO INMOVILIZA LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO, NO IMPIDE QUE EL CONTRATO COLECTIVO SE REVISE POR LAS VÍAS LEGALES Y NO LE VA A COSTAR UN SOLO PESO AL ERARIO; SE APLICA CON LOS RECURSOS YA

AUTORIZADOS. NO VENIMOS A ESTA TRIBUNA Y CON ESTA REFORMA A DEFENDER PRIVILEGIOS, ESTAMOS DEFENDIENDO DERECHOS LEGÍTIMAMENTE ADQUIRIDOS Y LA PALABRA EMPEÑADA POR LA PROPIA INSTITUCIÓN. AGRADEZCO AL DIPUTADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA QUE SUSCRIBE CONMIGO ESTA INICIATIVA Y AL PARTIDO DE TRABAJO QUE LA ACOMPAÑÓ TAMBIÉN EN LA COMISIÓN A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ. Y HAGO ADEMÁS UN LLAMADO A TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS DE ESTA LEGISLATURA, INCLUIDAS LAS QUE NO NOS ACOMPAÑARON EN ESTA COMISIÓN. LA FIRMA SIGUE ABIERTA Y EL CRÉDITO ES COMPARTIDO, QUIEN QUIERA SUSCRIBIR ESTA REFORMA, AQUÍ TIENE UN LUGAR, TAMBIÉN AGRADEZCO A LOS COMPAÑEROS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR HABER VOTADO A FAVOR. ESTA NO ES UNA VOTACIÓN NI CONTRA EL GOBIERNO NI A FAVOR DE UN PARTIDO. LOS JUECES RESOLVERÁN LOS ACTOS CONCRETOS QUE A ESTE CONGRESO LE CORRESPONDE CERRAR LA AMBIGÜEDAD DE LA LEY Y DAR CERTEZA HACIA EL FUTURO. NO VOTEMOS PENSANDO EN QUIÉN PRESENTÓ LA INICIATIVA, VOTEMOS PENSANDO EN LAS FAMILIAS QUE DEPENDEN DE ELLA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, PROTEGER A LOS TRABAJADORES TAMBIÉN ES PROTEGER A AGUA Y DRENAJE. HACE UN RATO, YA LE QUITARON EL DINERO DEL IMPUESTO VERDE, PERO AQUÍ NO ACABA LA LUCHA; UNA INSTITUCIÓN FUERTE, NO SE CONSTRUYE DEBILITANDO A QUIENES LA SOSTIENEN TODOS LOS DÍAS, SE LA ESTÁN ACABANDO A PELLIZCOS Y NO LO VAMOS A PERMITIR. CON ESTO NO SE AGOTA NUESTRO TRABAJO EN MATERIA DE AGUA, EL SEGUIMIENTO A LAS FINANZAS DEL ORGANISMO, LA OBRA ADEUDADA DE LOS MUNICIPIOS Y LA REPARACIÓN DE LAS CALLES DESPUÉS DE CADA EXCAVACIÓN, SEGUIRÁN EN NUESTRA AGENDA. CERTEZA, PARA QUIEN OPERA; RESULTADOS, PARA QUIEN PAGA; INSISTO, CADA VOTO NUESTRO SE VERÁ REFLEJADO EN LAS LLAVES DE TODA LA GENTE DE NUEVO LEÓN. PARA ELLAS, PARA ELLOS Y POR LA PAZ LABORAL DE UNA INSTITUCIÓN INDISPENSABLE PARA NUEVO LEÓN, SOLICITO SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO, PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 10 VOTOS EN ABSTENCIÓN; Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL 1 VOTO A FAVOR, DE LA C. DIPUTADA: (ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME), 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, DE LA C. DIPUTADA: (PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ); DANDO UN TOTAL DE 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 11 VOTOS EN ABSTENCIÓN, *SIENDO APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA.*

**CON 29 VOTOS A FAVOR SE TIENE POR APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 21753/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.**

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES; POR LO QUE PREGUNTÓ A LA SECRETARÍA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA REGISTRADO.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. DIPUTADA PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. **EL SUSCRITO DIPUTADO CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 68 Y 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 BIS, 122 BIS 1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA TRANSPARENCIA, LA LEGALIDAD Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO CONSTITUYEN PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUYO CUMPLIMIENTO CORRESPONDE VIGILAR A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN. EN ESTE SENTIDO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS TIENEN COMO OBLIGACIÓN EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, APLICAR LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA, EFICACIA Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO. Y ACTUAR CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS, LES ATRIBUYEN A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, POR LO QUE DEBEN CONOCER Y CUMPLIR LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LAS LEYES DISPONEN. EN FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, EL LICENCIADO RICARDO TAMEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO CONSULTOR EXTERNO EN MATERIA CONSTITUCIONAL DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, HIZO DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA DIVERSOS HECHOS RELACIONADOS CON EL EJERCICIO SIMULTÁNEO POR PARTE DEL DOCTOR ULISES CARLÍN DE LA FUENTE, DE DOS CARGOS PÚBLICOS DISTINTOS DURANTE EL TRANCURSO DEL AÑO 2026: POR UNA PARTE, COMO CONSEJERO JURÍDICO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y, POR OTRA, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, ESTE ÚLTIMO CON EFECTOS A PARTIR DEL 2 DE ENERO DEL 2026. ENTRE LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES QUE SUSTENTAN LO ANTERIOR, DESTACAN: (I) 41 ESCRITOS PRESENTADOS DURANTE 2026 POR EL DOCTOR ULISES CARLÍN DE LA FUENTE ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO JURÍDICO, ASÍ COMO SU ACTUACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 365/2026, PRESENTADA EL 19 DE MAYO DEL 2026, LO QUE SUMA 42 ACTUACIONES DOCUMENTADAS EN ESE CARÁCTER DURANTE EL AÑO; (II) LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 386/2026, PRESENTADA EL 24 DE JUNIO DEL 2026, EN LA QUE EL PROPIO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO RECONOCIÓ EXPRESAMENTE A ULISES CARLÍN DE LA FUENTE COMO CONSEJERO JURÍDICO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO; (III) EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA SALUD PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE MAYO DEL 2026, SUSCRITO

POR EL DOCTOR ULISES CARLÍN DE LA FUENTE COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO; Y (IV) EL OFICIO NÚM. 01-A/2026, DE FECHA 1º DE ENERO DE 2026, MEDIANTE EL CUAL EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL LO DESIGNÓ EN DICHO ENCARGO CON EFECTOS A PARTIR DEL 2 DE ENERO DEL 2026. SE HIZO NOTAR, ADEMÁS, QUE HASTA EL MOMENTO NO SE HA LOCALIZADO LA PUBLICACIÓN INDIVIDUAL EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE LOS OFICIOS DE NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTES A NINGUNO DE LOS DOS CARGOS, Y QUE EL PROPIO GOBERNADOR DEL ESTADO RECONOCIÓ PÚBLICAMENTE, EN DECLARACIONES DIFUNDIDAS POR DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EL EJERCICIO DE ULISES CARLÍN DE LA FUENTE AL FRENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. ESTOS HECHOS PUDIERAN RESULTAR CONTRARIOS A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 190 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE PROHÍBE DESEMPEÑAR SIMULTÁNEAMENTE DOS O MÁS CARGOS O EMPLEOS REMUNERADOS DEL ESTADO, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE IMPIDE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DESEMPEÑAR CUALQUIER OTRO PUESTO, EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, SALVO LAS EXCEPCIONES EXPRESAMENTE PREVISTAS. ASIMISMO, RESULTA RELEVANTE EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONFORME AL CUAL EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ASUME UN NUEVO PUESTO REMUNERADO CON CARGO AL PRESUPUESTO ESTATAL, CESA POR MINISTERIO DE LEY EN EL CARGO ANTERIOR, ASÍ COMO EL CONCEPTO AMPLIADO DE REMUNERACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN III, DE LA CITADA LEY DE REMUNERACIONES, QUE NO SE LIMITA AL SUELDO REGISTRADO, SINO QUE COMPRENDE TODA PERCEPCIÓN A QUE TENGA DERECHO EL SERVIDOR PÚBLICO EN VIRTUD DE SU FUNCIÓN, EMPLEO, CARGO O COMISIÓN. LA CONCURRENCIA DOCUMENTADA DE AMBAS FUNCIONES, LA POSIBLE VIOLACIÓN A LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL SEÑALADA, EL ALCANCE DEL RÉGIMEN DE REMUNERACIONES APLICABLE Y EL EVENTUAL CESE POR MINISTERIO DE LEY, EN EL PRIMERO DE LOS CARGOS, CONSTITUYEN ELEMENTOS QUE AMERITAN SER INVESTIGADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE PREJUZGAR SOBRE LA EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ALGUNA. POR LO ANTERIOR, Y EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ADECUADO EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL ESTADO,

CORRESPONDE A ESTA SOBERANÍA DAR VISTA DE LOS HECHOS REFERIDOS A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, A EFECTO DE QUE, CADA UNA EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, INVESTIGUEN Y RESUELVAN LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.** - LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA DAR VISTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INVESTIGUE LOS HECHOS RELACIONADOS CON EL EJERCICIO SIMULTÁNEO DE FUNCIONES PÚBLICAS POR PARTE DEL DOCTOR ULISES CARLÍN DE LA FUENTE Y DETERMINE LA POSIBLE EXISTENCIA DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, IRREGULARIDADES VINCULADAS CON EL EJERCICIO DE SUS RECURSOS PÚBLICOS O CUALQUIER OTRA CONDUCTA QUE CORRESPONDA A SU ÁMBITO DE FISCALIZACIÓN; Y EN SU CASO, PROMUEVA LAS ACCIONES CONDUCTENTES ANTE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.** - LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA DAR VISTA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INVESTIGUE LOS HECHOS AQUÍ EXPUESTOS Y DETERMINE SI ALGUNA CONDUCTA PUDIERA SER CONSTITUTIVA DE DELITO. **TERCERO.** - SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE REMITA A AMBAS AUTORIDADES COPIA CERTIFICADA DEL ESCRITO PRESENTADO EL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, ASÍ COMO DE SUS ANEXOS Y DEMÁS CONSTANCIAS RELACIONADAS CON EL PRESENTE ASUNTO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. MONTERREY, NUEVO LEÓN; A 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. ATENTAMENTE, UN SERVIDOR, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, DIPUTADO DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA INTERVENIR EN EL ASUNTO QUE SE ACABA DE PRESENTAR SE SIRVA MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY PARTICIPANTES.

AL NO HABER PARTICIPANTES REGISTRADOS PARA HACER USO DE LA PALABRA Y EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES** SOLICITÓ QUE SU ASUNTO FUERA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI HA LUGAR O NO CON DICHA PETICIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO QUE FUE DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN 26 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DEL C. DIPUTADO: (IGNACIO CASTELLANOS AMAYA), 8 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL 2 VOTOS A FAVOR, DE LOS CC. DIPUTADOS: (ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME Y HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ), 1 VOTO EN CONTRA, DE LA C. DIPUTADA: (PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; DANDO UN TOTAL DE 29 VOTOS A FAVOR, 9 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. **LA DE LA VOZ, DIPUTADA BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE**

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO CON BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. UNA VEZ MÁS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ESTE CONGRESO SE VE OBLIGADO A DISCUTIR EL GRAVE DETERIORO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN NUESTRO ESTADO, YA QUE NO ES LA PRIMERA OCASIÓN EN QUE SE PRESENTA UN PUNTO DE ACUERDO PARA ATENDER LAS CONDICIONES DE LOS PLANTELES, DESDE LA FALTA DE SERVICIOS BÁSICOS ESENCIALES: COMO AGUA POTABLE, ELECTRICIDAD, SANITARIOS ADECUADOS, TEMAS DE SALUBRIDAD, Y COMO HOY, HASTA DERRUMBES EN TECHOS, PONIENDO EN RIESGOS ESTRUCTURALES Y FALLAS EN LOS PLANTELES ESCOLARES. POR EL CONTRARIO, ESTA LEGISLATURA HA RECIBIDO MÚLTIPLES DENUNCIAS, EXHORTOS Y REPORTES CIUDADANOS QUE EVIDENCIAN UN PROBLEMA PERSISTENTE Y CADA VEZ MÁS PREOCUPANTE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NUEVO LEÓN, LAS CUALES ESTÁN OPERANDO EN CONDICIONES QUE PONEN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, HEMOS ADVERTIDO SOBRE LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y QUE, A PESAR DE LOS EXHORTOS APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA, LA PROBLEMÁTICA NO SOLO PERSISTE, SINO QUE SE AGRAVA, PUES LA AUSENCIA DE ACCIONES PREVENTIVAS HA PERMITIDO QUE LOS DAÑOS SE ACUMULEN, GENERANDO CONDICIONES CADA VEZ MÁS RIESGOSAS EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS. EL CASO MÁS RECIENTE Y ALARMANTE OCURRIÓ EL PASADO 9 DE AGOSTO, CUANDO SE REGISTRÓ EL DERRUMBE DEL TECHO DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL UBICADO EN LA COLONIA SAN BERNABÉ, 4º SECTOR, EN EL DISTRITO 1 DE MONTERREY, PROVOCANDO QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ACUDEN A ESTE PLANTEL NO HAYAN PODIDO INICIAR EL CICLO ESCOLAR, YA QUE NO CUENTAN CON UN ESPACIO SEGURO. ESTE HECHO ES ESPECIALMENTE GRAVE PORQUE SE TRATA DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL, DONDE LA POBLACIÓN ESTUDIANTEL REQUIERE ATENCIÓN PRIORITARIA Y CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA ADECUADAS PARA SU DESARROLLO INTEGRAL, YA QUE EN ESTE CENTRO SE BRINDAN SERVICIOS EDUCATIVOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, MOTRIZ, VISUAL, AUDITIVA Y TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA. LO MÁS LAMENTABLE, ES QUE LAS AULAS QUE PRESENTARON ESTOS DAÑOS ESTRUCTURALES HABÍAN SIDO CONSTRUIDAS APENAS EN MARZO DEL 2023, Y TRAS ESTE HECHO TUVIERON QUE SER DEMOLIDAS POR LAS MISMAS

AUTORIDADES EDUCATIVAS DEL ESTADO PARA EVITAR MAYORES DAÑOS, LO QUE EVIDENCIA UNA GRAVE DEFICIENCIA EN LA SUPERVISIÓN DE OBRAS Y EN LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. AHORA BIEN, ESTO NO ES UN TEMA EXCLUSIVO EN MUCHAS ESCUELAS, LOS PADRES DE FAMILIA ESTÁN PROFUNDAMENTE PREOCUPADOS POR LA SITUACIÓN, YA QUE TEMEN ENVIAR A SUS HIJOS A ESCUELAS DONDE LOS TECHOS PRESENTAN GRIETAS, HUMEDAD O RIESGO DE COLAPSO; TEMEN QUE LAS LLUVIAS, LA FALTA DE MANTENIMIENTO O EL DESGASTE ACUMULADO PROVOQUEN NUEVOS INCIDENTES; TEMEN QUE LA FALTA DE ACCIÓN DEL ESTADO PONGA EN RIESGO LA VIDA DE SUS HIJOS. LA PREOCUPACIÓN DE LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA NO ES INFUNDADA. ES PRECISO RECORDAR, QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, YA HA DOCUMENTADO QUE LAS FALLAS ESTRUCTURALES EN PLANTELES EDUCATIVOS CONSTITUYEN UNA VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN, A LA INTEGRIDAD Y A LA SEGURIDAD PERSONAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES, DENTRO DE SU RECOMENDACIÓN 05/2025, DONDE ACREDITÓ QUE EL COLAPSO DE UNA LOSA EN UNA ESCUELA PRIMARIA DERIVÓ DE LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE LA AUSENCIA DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. EN DICHA RECOMENDACIÓN, LA COMISIÓN URGió AL ESTADO A ESTABLECER PROTOCOLOS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, FORTALECER LA SUPERVISIÓN DE INMUEBLES ESCOLARES Y ATENDER DE MANERA OPORTUNA LAS SOLICITUDES DE REPARACIÓN. ESTE ANTECEDENTE, CONFIRMA QUE LA SITUACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE SAN BERNABÉ NO ES UN HECHO AISLADO, SINO PARTE DE UN PROBLEMA ESTRUCTURAL QUE YA HA SIDO RECONOCIDO POR UN ORGANISMO GARANTE DE DERECHOS HUMANOS. LO QUE NO ALCANZAMOS A COMPRENDER LAS Y LOS LEGISLADORES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, ES CÓMO LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL HA PERMITIDO QUE, DÍA CON DÍA, LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS SE DETERIORE AÚN MÁS, A PESAR DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, LOS PROGRAMAS ANUNCIADOS Y LOS EXHORTOS APROBADOS POR ESTE CONGRESO. POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO. ÚNICO.** - LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA REALIZAR UN ATENTO EXHORTO AL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN (ICIFED) Y A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES REALICEN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1.-

ESTABLEZCAN UN MECANISMO PERMANENTE DE COORDINACIÓN DESTINADO A LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS ESTRUCTURALES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL ESTADO; Y 2.- REALICEN INSPECCIONES CONJUNTAS Y URGENTES EN LAS ESCUELAS QUE HAN REPORTADO DAÑOS ESTRUCTURALES PRIORIZANDO LOS PLANTELES QUE ATIENDEN POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A SEPTIEMBRE DEL 2026. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, FIRMAMOS. ES CUANTO. SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA INTERVENIR EN EL ASUNTO QUE SE ACABA DE PRESENTAR SE SIRVA MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. REYNA REYES MOLINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. DESDE ESTA TRIBUNA QUIERO APOYAR EL EXHORTO DE MI COMPAÑERA DIPUTADA BETTY GARZA, DONDE HACE DE MANIFIESTO SU PREOCUPACIÓN POR UNA MALA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA QUE SIGUE PERSISTIENDO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE NUESTRA ENTIDAD, Y ES DE CONOCIMIENTO DE TODOS, QUE CADA INICIO DE CICLO ESCOLAR ES LA MISMA PROBLEMÁTICA, AUNQUE SIEMPRE HAY LA PROMESA DE QUE EN EL PERIODO DE VACACIONES TODAS LAS ESCUELAS ESTARÁN AL CIEN PARA EL SIGUIENTE INICIO DE CICLO ESCOLAR. EL DERECHO A RECIBIR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, IMPLICA CONTAR CON ESCUELAS QUE TENGAN UNA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN BUENAS CONDICIONES, SALONES EN ÓPTIMO ESTADO, ES SU DERECHO, EL CUAL EN MUCHAS OCASIONES SE VULNERA, AL NO CONTAR CON INSTALACIONES DIGNAS. LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEBERÍAN SER LUGARES SEGUROS DONDE NUESTRAS HIJAS E HIJOS ADQUIERAN HABILIDADES, APRENDAN Y DESARROLLEN CAPACIDADES QUE LES SERVIRÁ PARA SU VIDA FUTURA. LA FALTA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS COMO, POR EJEMPLO: LAS BARDAS CUARTEADAS, ÁRBOLES Y CABLES CAÍDOS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS SIN FUNCIONAR, ENTRE OTRAS; SI NO SON ATENDIDAS A TIEMPO, SE CONVIERTEN EN RIESGOS POTENCIALES

PARA LA INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD ESCOLAR. DEBEMOS PRESTAR ATENCIÓN A TODA AQUELLA INFRAESTRUCTURA QUE PUDIERA REPRESENTAR UN RIESGO PARA NUESTROS EDUCANDOS; POR ESO, SI ME LO PERMITE LA PROMOVENTE QUIERO REALIZAR UNA ADICIÓN A SU EXHORTO: **ACUERDO.- LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA REALIZAR UN ATENTO EXHORTO AL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN, EL ICIFED Y A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES REALICE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: SE REVISEN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, INCLUYENDO SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO Y REDES ELÉCTRICAS QUE PUDIERAN REPRESENTAR UN RIESGO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. ES CUANTO**”.

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “GRACIAS, DIPUTADA REYNA REYES. PREGUNTO A LA PROMOVENTE SI ACEPTA LA ADICIÓN DE LA DIPUTADA REYNA REYES”.

LA **C. DIP. BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO**, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SÍ, LA ACEPTAMOS LA PROPUESTA DE LA PROFESORA REYNA”.

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “MUCHAS GRACIAS. DIPUTADA REYNA, SI NOS HACE FAVOR DE HACERNOS LLEGAR POR ESCRITO LA PROPUESTA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPANTES REGISTRADOS PARA HACER USO DE LA PALABRA Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO** SOLICITÓ QUE SU ASUNTO FUERA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI HA LUGAR O NO CON DICHA PETICIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.**

APROBADO QUE FUE DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 33 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGAN 4 VOTOS A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS: (IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ); Y 3 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ Y ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME); DANDO UN TOTAL DE 40 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, CON SU PERMISO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HOY VENGO A PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO, EN EL QUE REALMENTE ESPERO CONTAR CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE TODAS Y TODOS, PORQUE ATIENDE A UN PROBLEMA QUE NOS AFECTA POR IGUAL Y SE TRATA DEL AIRE QUE RESPIRAMOS TODOS LOS DÍAS. HACE APENAS UNAS SEMANAS FUERON NOTICIAS LOS FUERTES OLORES QUE SE NOTARON EN VARIOS PUNTOS DEL ÁREA METROPOLITANA, MUCHÍSIMA GENTE LEVANTÓ LA VOZ, CON TODA RAZÓN, Y CREO TAMBIÉN ES JUSTO RECONOCER QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO REACCIONÓ, HIZO RECORRIDOS, MONITOREOS Y COMENZÓ A BUSCAR EL ORIGEN DE ESAS EMISIONES. ESO ES ALGO QUE HAY QUE RECONOCER, PERO JUSTAMENTE AHORA QUE ESE EPISODIO DEJÓ DE ESTAR TODOS LOS DÍAS EN LAS NOTICIAS, ES CUANDO NO PODEMOS PERMITIR QUE SE NOS OLVIDE TODO LO QUE HAY DETRÁS, PORQUE LOS MALOS OLORES FUERON EVIDENTES, PERO HAY OTRAS FORMAS DE CONTAMINACIÓN CON LAS QUE TRISTEMENTE NOS HEMOS ACOSTUMBRADO A VIVIR, TANTO QUE A VECES YA NI SIQUIERA LAS PERCIBIMOS O DECIDIMOS IGNORARLAS: COMO EL POLVO, LAS EMISIONES, LAS QUEMAS, LAS PARTÍCULAS, EL HUMO QUE APARECE EN UNA COLONIA Y DESAPARECE UNAS HORAS DESPUÉS; TODO ESO TAMBIÉN FORMA PARTE DE LA REALIDAD COTIDIANA DE MUCHAS FAMILIAS EN NUEVO LEÓN, POR LO MENOS, ES LA REALIDAD DE TODOS LOS QUE

VIVIMOS EN EL ÁREA METROPOLITANA. Y AUNQUE ESTO AFECTE A TODAS Y TODOS, ME QUIERO REFERIR PARTICULARMENTE A SANTA CATARINA, PORQUE ES DONDE HE PODIDO ESCUCHAR DIRECTAMENTE DE LAS VECINAS Y VECINOS Y PORQUE AHÍ ESTA PROBLEMÁTICA SE VUELVE BASTANTE EVIDENTE. EN COLONIAS COMO PRIVADAS DEL PARQUE, VIÑEDOS, EL PALMAR, PRIVADA SAN PEDRO Y OTROS SECTORES CERCANOS A ZONAS INDUSTRIALES Y PEDRERAS, LAS PERSONAS VIVEN TODOS LOS DÍAS, SITUACIONES QUE QUIENES NO ESTAMOS AHÍ DIFÍCILMENTE ALCANZAMOS A DIMENSIONAR. HAY FAMILIAS QUE EN LA MADRUGADA ESCUCHAN ESTRUENDOS TAN FUERTES QUE LAS DESPIERTAN Y HASTA SIENTEN COMO VIBRAN SUS CASAS, Y ESTO NO ES ALGO QUE SOLAMENTE NOS HAYAN CONTADO O ESTEMOS EXAGERANDO, TAMBIÉN LO HEMOS VIVIDO CUANDO ANDAMOS EN BRIGADAS POR ESAS COLONIAS. DE VERDAD, NO ES POCA COSA, CUALQUIERA QUE HAYA ESTADO CERCA DE UNA PEDRERA SABE QUE MUCHAS VECES SE ESCUCHA COMO SI ESTUVIERA EXPLOTANDO ALGO EN LA BANQUETA, Y TAMBIÉN HEMOS VISTO ESAS NUBES DE POLVO QUE SE LEVANTAN Y QUE TERMINAN RESPIRANDO QUIENES VIVEN AHÍ TODOS LOS DÍAS. A ESO, HAY QUE SUMARLE TODA LA ACTIVIDAD QUE RODEA MUCHOS DE ESTOS SECTORES, TIRADEROS Y MANEJO DE RESIDUOS: CHATARRA, DESARROLLOS INMOBILIARIOS QUE REALIZAN DESMONTES Y LIMPIEZAS DE TERRENOS Y EN ALGUNOS CASOS QUEMA DE MALEZA, MADERA O RESIDUOS; TAMBIÉN EXISTEN TALLERES Y ACTIVIDADES FORMALES O INFORMALES, DONDE ALGUNOS MATERIALES TERMINAN SIENDO QUEMADOS AL AIRE LIBRE. NO ESTOY DICIENDO QUE TODAS ESTAS ACTIVIDADES CONTAMINEN DE LA MISMA MANERA NI QUE TODAS ESTÉN ACTUANDO FUERA DE LA LEY, PERO SÍ CREO QUE CUANDO SE ACUMULAN TANTAS FUENTES POSIBLES EN UNA MISMA ZONA, LA VIGILANCIA TIENE QUE SER MUCHO MAYOR Y LA PRESENCIA DE LAS AUTORIDADES TAMBIÉN. CLARO QUE EXISTEN FUENTES DE CONTAMINACIÓN DE MUCHÍSIMA MAYOR ESCALA, AHÍ ESTÁ, POR EJEMPLO, LA REFINERÍA DE CADEREYTA Y OTRAS INDUSTRIAS, CUYA VIGILANCIA CORRESPONDE A LA FEDERACIÓN, COMO EN EL CASO DE SANTA CATARINA, LO SON GRUPO ALLEN, NEMAK, EQUIMSA, QUE ES UNA EMPRESA DE QUÍMICOS, SIGMA, QUE ADEMÁS CUENTAN CON VARIAS PLANTAS EN EL MUNICIPIO, ENTRE OTRAS. Y ES EVIDENTE QUE ESAS GRANDES FUENTES DE EMISIONES REQUIEREN ATENCIÓN PERMANENTE, PRESUPUESTO, MONITOREO Y UNA ACTUACIÓN CONSTANTE DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, Y ESO ES PARTE DE LO QUE ESTAMOS PIDIENDO EN EL EXHORTO. PERO COMETERÍAMOS UN ERROR SI SOLAMENTE VOLTEÁRAMOS A VER A LAS FUENTES MÁS GRANDES, PORQUE TAMBIÉN EXISTEN MUCHAS EMISIONES DE MENOR ESCALA QUE

ACUMULADAS EN UNA MISMA ZONA TERMINAN AFECTANDO LA CALIDAD DEL AIRE DE NUESTRAS COLONIAS Y SOBRE LAS CUALES, POR SER MÁS PEQUEÑAS, EXISTE MUCHO MENOS VIGILANCIA. PRECISAMENTE POR ESTE PUNTO ACUERDO PLANTEO UN LLAMADO DE ATENCIÓN A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO; A LA FEDERACIÓN, QUE LE ESTAMOS PIDIENDO QUE CONTINÚE Y REFUERCE LA INSPECCIÓN, EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LAS FUENTES QUE ESTÁN BAJO SU COMPETENCIA, PERO TAMBIÉN QUE ESTAS ACCIONES CUENTEN CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA PODER SOSTENERSE, PORQUE DE POCO SIRVE ANUNCIAR INSPECCIONES, SI DESPUÉS NO EXISTE PRESUPUESTO, PERSONAL O CAPACIDAD TÉCNICA PARA MANTENER UNA VIGILANCIA CONSTANTE. AL ESTADO, LE ESTAMOS PIDIENDO QUE CONTINÚE CON EL TRABAJO QUE YA HA VENIDO REALIZANDO Y QUE MANTENGA PRESENCIAS EN LAS ZONAS DONDE EXISTEN REPORTES CONSTANTES DE POLVO, EMISIONES O MALOS OLORES, QUE HAYA SEGUIMIENTO A ESTOS REPORTES, INSPECCIONES Y MONITOREO Y QUE CUANDO SE ENCUENTRE UNA IRREGULARIDAD, SE ACTÚE CONFORME A LA LEY; Y LO NOVEDOSO SE PODRÍA DECIR, ES QUE ESTAMOS VOLTEANDO A VER A LOS MUNICIPIOS, PORQUE ELLOS IGUALMENTE TIENEN ATRIBUCIONES Y TOMAN DECISIONES QUE PUEDEN TENER CONSECUENCIAS AMBIENTALES. HAY UN EJEMPLO MUY CONCRETO, QUE CREO VALE LA PENA EXPLICAR, HOY LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO TODAVÍA PERMITE QUE UN MUNICIPIO PUEDA UTILIZAR UNA QUEMA A CIELO ABIERTO Y AQUÍ CREO QUE SÍ VALE LA PENA PREGUNTARNOS SI QUEREMOS QUE UNA DECISIÓN ASÍ DEPENDA DE CRITERIOS DISTINTOS EN CADA UNO DE LOS 51 MUNICIPIOS. ¿QUÉ CAPACIDAD TIENE CADA MUNICIPIO PARA DETERMINAR SI UNA QUEMA PUEDE AFECTAR O NO LA CALIDAD DEL AIRE? SI TODOS CUENTAN CON PERSONAL ESPECIALIZADO, CON INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES ATMOSFÉRICAS DEL MOMENTO O CON LOS MISMOS ELEMENTOS PARA TOMAR ESA DECISIÓN. SEGURAMENTE ALGUNOS MUNICIPIOS TIENEN MÁS HERRAMIENTAS QUE OTROS, PERO ESE PRECISAMENTE ES EL PUNTO, TRATÁNDOSE DE ALGO QUE PUEDE GENERAR HUMO Y EMISIONES QUE NO RESPETAN FRONTERAS MUNICIPALES, CREO QUE NECESITAMOS UN CRITERIO MUCHO MÁS UNIFORME. POR ESO LA SEMANA PASADA PRESENTAMOS UNA INICIATIVA PARA REFORMAR LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA QUE BUSCAMOS QUE ESTAS AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES PARA REALIZAR QUEMAS A CIELO ABIERTO TENGAN QUE PASAR OBLIGATORIAMENTE POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO Y YA NO PUEDAN SER OTORGADAS POR CADA MUNICIPIO DE MANERA SEPARADA. Y POR ESO QUIERO APROVECHAR PARA PEDIR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, QUE

ESTUDIA ESTA INICIATIVA, PORQUE MIENTRAS AVANZAMOS EN ESE CAMBIO LEGISLATIVO ME PARECE RESPONSABLE PEDIR, DESDE AHORA, A LOS 51 MUNICIPIOS, QUE SE ABSTENGAN DE AUTORIZAR ESTE TIPO DE QUEMAS Y QUE DENTRO DE SUS POSIBILIDADES PRIVILEGIEN ALTERNATIVAS QUE NO SIGAN AGREGANDO HUMO O CONTAMINACIÓN AL AIRE. Y EN EL CASO PARTICULAR DE SANTA CATARINA, ESTAMOS PIDIENDO ALGO ADICIONAL, QUE DENTRO DE SUS PROPIAS ATRIBUCIONES Y CAPACIDADES SE REFUERCE LA VIGILANCIA Y LA ATENCIÓN DE REPORTES A LAS COLONIAS QUE CONSTANTEMENTE NOS HAN SEÑALADO ESTAS PROBLEMÁTICAS: COMO PRIVADAS DEL PARQUE, VIÑEDOS, EL PALMAR Y PRIVADA SAN PEDRO, Y QUE CUANDO ALGÚN ASUNTO REBASE SUS FACULTADES SE COORDINE INMEDIATAMENTE CON EL ESTADO O CON LA FEDERACIÓN PARA QUE INTERVENGA QUIEN CORRESPONDA. NO SE TRATA DE PEDIRLE AL MUNICIPIO QUE RESUELVAN POR SÍ SOLO UN PROBLEMA AMBIENTAL METROPOLITANO, PORQUE SERÍA ABSURDO Y ADEMÁS NO TENDRÍA LAS ATRIBUCIONES PARA HACERLO; SE TRATA DE QUE CADA AUTORIDAD HAGA LA PARTE QUE LE CORRESPONDE Y DE QUE EXISTA COORDINACIÓN SUFICIENTE PARA QUE UN REPORTE CIUDADANO NO SE PIERDA SIMPLEMENTE PORQUE TERMINÓ EN LA OFICINA EQUIVOCADA. Y BUENO, FINALMENTE, DURANTE DEMASIADO TIEMPO HEMOS ESCUCHADO QUE NUEVO LEÓN ES UNA CIUDAD INDUSTRIAL Y QUE DE ALGUNA MANERA RESPIRAR AIRE CONTAMINADO ES EL PRECIO QUE TENEMOS QUE PAGAR POR TENER INDUSTRIA, EMPLEO Y DESARROLLO; Y YO, REALMENTE NO ESTOY DE ACUERDO CON ESO. PODEMOS TENER INDUSTRIA, PODEMOS SEGUIR CRECIENDO Y PODEMOS SEGUIR SIENDO UNO DE LOS MOTORES ECONÓMICOS DE MÉXICO, PERO ESO NO SIGNIFICA RESIGNARNOS A NUESTRAS COLONIAS ENTRE POLVO, EMISIONES, QUEMAS Y OLORES EXTRAÑOS. LA INDUSTRIA TIENE QUE CONVIVIR CON LA CIUDAD, NO IMPONERSE SOBRE LA SALUD DE QUIENES VIVEN ALREDEDOR DE ELLA. Y SI QUEREMOS QUE NUEVO LEÓN SIGA SIENDO DURANTE LAS PRÓXIMAS DÉCADAS, ENTONCES TAMBIÉN TENEMOS QUE EMPEZAR A HACER MUCHO MÁS EXIGENTE CON LA MANERA EN QUE CRECEMOS. POR ESO, QUIERO PEDIRLES SU VOTO A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, NO ESTAMOS PIDIENDO ALGO EXTRAORDINARIO, ESTAMOS PIDIENDO QUE LA FEDERACIÓN HAGA SU PARTE, QUE EL ESTADO MANTENGA Y REFUERCE SU PRESENCIA Y QUE LOS MUNICIPIOS UTILICEN RESPONSABLEMENTE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENEN. PORQUE PODEMOS ACOSTUMBRARNOS A MUCHAS COSAS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, PERO NO DEBERÍAMOS ACOSTUMBRARNOS NUNCA A RESPIRAR AIRE SUCIO Y PENSAR QUE SIMPLEMENTE ASÍ NOS TOCÓ VIVIR. ES POR ESO QUE PROPONGO Y SOLICITO ATENTAMENTE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE

**PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXVII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE SU CONDUCTO, SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A LA AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE, Y A PETRÓLEOS MEXICANOS, A CONTINUAR Y REFORZAR LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS FUENTES DE EMISIONES DE COMPETENCIA FEDERAL EN NUEVO LEÓN, PARTICULARMENTE DE LA REFINERÍA DE CADEREYTA, A FIN DE IDENTIFICAR CON PRECISIÓN SU ORIGEN, REDUCIR LAS EMISIONES CONTAMINANTES Y APLICAR LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN; ASÍ COMO A DESTINAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICACIA DE DICHAS ACCIONES.

**SEGUNDO.-** LA LXXVII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO A MANTENER Y REFORZAR DE MANERA PERMANENTE EL DESPLIEGUE OPERATIVO, LAS INSPECCIONES, EL MONITOREO Y LA VIGILANCIA AMBIENTAL, PARTICULARMENTE EN ZONAS INDUSTRIALES Y SECTORES CON REPORTES REITERADOS DE EMISIONES, POLVO O MALOS OLORES, CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR LAS FUENTES CONTAMINANTES Y APLICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES QUE CORRESPONDAN, PROCURANDO CONTAR CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA FORTALECER DICHAS ACCIONES.

**TERCERO.-** LA LXXVII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO A ABSTENERSE DE AUTORIZAR QUEMAS A CIELO ABIERTO; Y, DE MANERA PARTICULAR, AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y CAPACIDADES REFUERCE LA VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE REPORTES RELACIONADOS CON EMISIONES, RUIDO EXCESIVO, POLVO Y MALOS OLORES, PARTICULARMENTE EN LAS COLONIAS PRIVADAS DEL PARQUE, VIÑEDOS, EL PALMAR, PRIVADA SAN PEDRO Y DEMÁS COLONIAS CERCANAS A ZONAS INDUSTRIALES Y PEDRERAS, COORDINÁNDOSE CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES PARA SU ATENCIÓN. LOS INVITO A VOTAR, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO, PRESIDENTA. GRACIAS”.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA INTERVENIR EN EL

ASUNTO QUE SE ACABA DE PRESENTAR SE SIRVA MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. ME PARECE QUE LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE EN PARTICULAR, LA CALIDAD DEL AIRE, ES UN TEMA MUY IMPORTANTE PARA NUEVO LEÓN Y ESTA PARTE FUNDAMENTAL TIENE QUE VER CON LAS INSPECCIONES, LAS CUALES REPRESENTAN LA POSIBILIDAD DE ANTICIPAR O DESCUBRIR LA CONTAMINACIÓN ANTES DE QUE SE VUELVA UN PROBLEMA, PUES IRREPARABLE. ME PARECE QUE ES IMPORTANTE VOTAR A FAVOR DE ESTE EXHORTO, PARA QUE LAS AUTORIDADES DE DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO PUEDAN RESPONDER DE MANERA ADECUADA A LAS NECESIDADES QUE TENEMOS EN TEMA DE CALIDAD DEL AIRE EN NUESTRO ESTADO. HAY INDUSTRIAS QUE SON COMPETENCIA ESTATAL QUE PUEDEN REPRESENTAR POLUCIÓN COMO RECICLADORAS, EMPRESAS DE PINTURAS, ETCÉTERA. PERO ME PARECE QUE ES UNA RESPONSABILIDAD DE TODAS Y TODOS QUIENES ESTAMOS AQUÍ, PROTEGER DE MANERA INTEGRAL LA CALIDAD DEL AIRE QUE RESPIRAMOS Y ES IMPORTANTE EL TRABAJO EN EQUIPO PARA PODER SOLUCIONAR ESTA PROBLEMÁTICA QUE NOS AFECTA A TODAS Y TODOS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. PUES MENCIONAR QUE, EFECTIVAMENTE EL TEMA DE MEDIO AMBIENTE Y DE LA CALIDAD DEL AIRE ES MUY IMPORTANTE. EN GARCÍA ES ALGO QUE TENEMOS YA AÑOS VIVIENDO, PERO QUE SE HA INTENSIFICADO CON LOS ÚLTIMOS MESES Y LA VERDAD ES QUE ES MUY COMPLEJA LA SITUACIÓN QUE ESTAMOS VIVIENDO ALLÁ PORQUE TENEMOS INCLUSO UN GRUPO DE WHATSAPP EN EL QUE VECINAS Y VECINOS NOS HEMOS ORGANIZADO PARA REPORTARNOS ENTRE NOSOTRAS Y NOSOTROS CUANDO NOS LLEGA UN OLORES EXTRAÑO O UN OLORES QUE A VECES ES ABSOLUTAMENTE INSOSTENIBLE, O SEA, QUE ES INSOPORTABLE POR COMPLETO, QUE SE CUELA A NUESTRAS CASAS DE QUIENES VIVIMOS ALLÁ EN GARCÍA, ¿NO? ENTONCES, ME PARECE QUE ESTE PLANTEAMIENTO DE QUE HAY UNA COORDINACIÓN PLENA ENTRE LA FEDERACIÓN, ENTRE EL ESTADO Y ENTRE LOS MUNICIPIOS, ES MUY IMPORTANTE PORQUE ES LO ÚNICO QUE VA A LOGRAR QUE AVANCEMOS. LES DECÍA

QUE MUCHO DE LO QUE HEMOS LOGRADO ESPECÍFICAMENTE EN GARCÍA, EN EL TEMA DE CONTAMINACIÓN, HA SIDO GRACIAS A LA ORGANIZACIÓN VECINAL COMO TAL; HOY POR HOY TENEMOS, POR EJEMPLO, UN COMPROMISO CON EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE DE HACER UNA MESA INTERINSTITUCIONAL Y CON VARIAS AUTORIDADES EN EL CUAL PODAMOS JUSTAMENTE PUES IR AVANZANDO EN ESTE TEMA. Y TAMBIÉN LO MÁS IMPORTANTE QUE QUISIERA RECALCAR ES QUE, APARTE DE LA ORGANIZACIÓN VECINAL, LA PRIMERA AUTORIDAD QUE NOS RECIBIÓ FUE LA AUTORIDAD FEDERAL, FUE LA PROFEPA, FUERON LOS PRIMEROS QUE NOS RECIBIERON Y QUE NOS RECIBIERON ADEMÁS JUSTO POR UNA GESTIÓN DE UN VECINO QUE, CANSADO DE LOS OLORES A QUÍMICOS QUE NOS LLEGAN TODO EL TIEMPO EN GARCÍA, SE ACERCÓ, BUSCÓ, NOS DIERON UNA CITA Y HOY POR HOY LLEVAMOS YA MÁS DE TRES REUNIONES CON PROFEPA Y TENEMOS TAMBIÉN UNA... LOGRAMOS POR AHÍ, PUES UN TRATO, DIGAMOS DE QUE TENGAMOS TAMBIÉN, PUES UN ESPACIO, UNA REUNIÓN ESPECÍFICAMENTE EN LA ZONA DOMINIO CUMBRES, QUE ES DONDE DE REPENTE LLEGAN MÁS LOS OLORES, MITRAS BICENTENARIO, VALLE DE LINCOLN, MITRAS EN GENERAL, LA RESERVA, LAS LOMAS; POR MENCIONAR ALGUNAS COLONIAS ¿NO?. ENTONCES, ESTE ESFUERZO QUE SE ESTÁ HACIENDO ENTRE VECINAS Y VECINOS Y ENTRE LAS AUTORIDADES HA SIDO MUY IMPORTANTE; APROVECHO TAMBIÉN ESTE ESPACIO PARA HACER UN LLAMADO A QUE, PUES, EL ESTADO PUEDA CUMPLIR CON SU PARTE, LA FEDERACIÓN HA PUESTO ABSOLUTAMENTE TODO DE SU PARTE, LES DIGO QUE HAN SIDO DE LOS PRIMEROS EN ATENDERNOS A LAS Y LOS VECINOS, HAN SIDO DE LOS PRIMEROS EN PLANTEARNOS SOLUCIONES, EN CONTARNOS QUÉ ES LO QUE ESTÁ PASANDO, EN PLATICARNOS DE LAS INSPECCIONES Y EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, BUENO, FUE EL QUE SE TARDÓ MÁS EN RECIBIRNOS, AFORTUNADAMENTE YA NOS RECIBIÓ, SOLO HEMOS TENIDO UNA REUNIÓN CON ÉL HASTA AHORITA, PERO ESPERAMOS QUE PRÓXIMAMENTE PUEDA SEGUIR AVANZANDO ESTE TEMA PORQUE NO PODEMOS NI VAMOS A DEJAR DE INSISTIR EN EL TEMA DE MEDIO AMBIENTE Y EN QUE MERECEMOS TENER UN AIRE LIMPIO, MERECEMOS RESPIRAR, PUES, DE MANERA ADECUADA, MERECEMOS NO ESTAR ENFERMAS Y ENFERMOS, SE HA NORMALIZADO MUCHÍSIMO LAS ALERGIAS, QUE LAS Y LOS NIÑOS PADEZCAN HASTA DOLORS DE CABEZA Y ES MUY DOLOROSO; ENTONCES, PUES ESO CELEBRO, QUE PODAMOS, PUES, TENER ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE TODAS LAS AUTORIDADES PUEDAN SEGUIR TRABAJANDO EN CONJUNTO Y NUEVAMENTE MI RECONOCIMIENTO A LAS Y LOS VECINOS DE GARCÍA, QUE SE HAN ORGANIZADO EN EL TEMA

DE LOS OLORES A QUÍMICOS, ESPECÍFICAMENTE, Y QUE TODO LO QUE HEMOS LOGRADO HASTA AHORITA HA SIDO GRACIAS A ELLAS Y A ELLOS. GRACIAS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA. SOLO APLAUDIR ESTE EXHORTO QUE SE PRESENTA EL DÍA DE HOY, PERO TAMBIÉN HACER UN LLAMADO A SACAR ADELANTE LOS TEMAS QUE TRAEMOS PENDIENTES EN COMISIONES. EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE ESTÁ PENDIENTE EL QUE SE HAGA UNA ADECUACIÓN A LA LEY PARA QUE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE ACTUALMENTE ESTÁN FUNCIONANDO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SON MUY POCAS, MIDAN CORRECTAMENTE LA CALIDAD DEL AIRE Y, NO COMO ACTUALMENTE SE HACE QUE ANTE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO SE MODIFICAN LOS PARÁMETROS Y POR ESO PARECE QUE SIEMPRE TENEMOS UNA EXCELENTE CALIDAD DEL AIRE, CUANDO LA REALIDAD ES OTRA. TAMBIÉN, EN LA MISMA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE ESTÁ PENDIENTE UNA INICIATIVA QUE UN SERVIDOR, A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN PRESENTAMOS, PARA TAMBIÉN HACER RESPONSABLES A LAS EMPRESAS Y QUE TODAS LAS EMPRESAS QUE PRODUCEN GASES O EMISIONES AL MEDIO AMBIENTE, TENGAN UNA ESTACIÓN DE MONITOREO EN SU EMPRESA QUE SE CONECTE A TODAS LAS ESTACIONES DE MONITOREO Y NO SÓLO TENGAMOS 8, 9; SINO QUE PODAMOS TENER MÁS DE 100 O MÁS DE 200 ESTACIONES DE MONITOREO TRABAJANDO. UNA DE LAS RAZONES POR LAS QUE ES MUY DIFÍCIL RESOLVER EL TEMA DEL MEDIO AMBIENTE EN CUANTO A LA CALIDAD DEL AIRE, ES NO TENER LA INFORMACIÓN; SI LOGRAMOS TENER ESTACIONES DE MONITOREO QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE TODOS, EMPRESA, GOBIERNO, SOCIEDAD, VAMOS A PODER TOMAR MEJORES DECISIONES. Y AL FINAL NO SE TRATA SÓLO DE SABER, SINO SABER CORRECTAMENTE. A MÍ ME PREOCUPA Y ME DUELE MUCHO CUANDO SE HABLA DE ESTE OLOR A ORINES DE GATO, PORQUE YO, PUES NO HE CONVIVIDO MUCHO CON GATOS, ENTONCES, SIEMPRE DIGO A LO MEJOR LO ESTOY OLIENDO Y NO SÉ QUÉ ES, PERO NECESITAMOS INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y LLAMARLO POR SU NOMBRE, ES AZUFRE Y NOS ESTÁ EN EL AMBIENTE Y HAY PARTÍCULAS QUE NO OLEMOS; DE PERDIDO, ESE LO OLEMOS Y SABEMOS QUE ESTÁ AHÍ, PERO HAY MUCHAS PARTÍCULAS EN EL MEDIO AMBIENTE QUE NO OLEMOS, QUE NO SABEMOS, PERO QUE SÍ NOS ESTÁN CAUSANDO PROBLEMAS RESPIRATORIOS, ESTE CARRASPEO TODOS LOS DÍAS EN LA MAÑANA, ESTOS OJOS ROJOS, EL QUE NUESTROS HIJOS TENGAN QUE ESTAR PONIÉNDOSE GOTAS PARA LOS OJOS, TENGAN

QUE ESTAR TOMANDO MEDICINA PARA LAS ALERGIAS, COSAS QUE NO ESTÁBAMOS ACOSTUMBRADOS A QUE PASARA EN NUEVO LEÓN, Y POR ESO ADEMÁS DE APOYAR AL EXHORTO, PUES SÍ PEDIR A QUE NOS ENFOQUEMOS A SACAR LOS TEMAS PENDIENTES EN LAS COMISIONES PARA PODER RESOLVER ESTE TEMA DE MEDIO AMBIENTE. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPANTES REGISTRADOS PARA HACER USO DE LA PALABRA Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS** SOLICITÓ QUE SU ASUNTO FUERA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI HA LUGAR O NO CON DICHA PETICIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.**

APROBADO QUE FUE DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 33 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 3 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (ROCÍO MAYBE MONTALO ADAME, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ Y HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ); DANDO UN TOTAL DE 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ATENCIÓN DE QUE EL TIEMPO DE LA SESIÓN YA ESTÁ POR CONCLUIR Y EN VIRTUD DE QUE AÚN HAY ASUNTOS POR DESAHOGAR, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. DIPUTADA PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. LA SUSCRITA DIPUTADA ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DE NUEVO LEÓN, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO, CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS<sup>1</sup> ESTABLECE QUE TODAS Y TODOS LOS MEXICANOS TENEMOS EL DERECHO AL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE GENEREN TODAS LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES; ESTA INFORMACIÓN DEBE SER PRESENTADA DE MANERA PLURAL Y OPORTUNA ASÍ COMO PONERSE AL ALCANCE DE LAS Y LOS CIUDADANOS DE LA FORMA MÁS ACCESIBLE MEDIANTE EL USO DE FORMATOS CLAROS Y SENCILLOS, CONSIDERANDO EN TODO MOMENTO EL PRINCIPIO DE MÁXIMA TRANSPARENCIA. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DESEO RESALTAR QUE A TRAVÉS DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, QUIERO EVIDENCIAR QUE, EN LO CORRESPONDIENTE AL CONTENIDO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE DEBE TENER LAS CARACTERÍSTICAS QUE ACABO DE SEÑALAR, EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL,<sup>2</sup> NO ES POSIBLE ENCONTRAR ESTA INFORMACIÓN QUE NOS PERMITA CONOCER DE UNA MANERA INTEGRAL LAS OBRAS PÚBLICAS A CARGO DEL ESTADO, ES DECIR, NO ESTÁ LA INFORMACIÓN AL ALCANCE DE TODAS Y DE TODOS, PARA CONOCER LAS PARTICULARIDADES TÉCNICAS, PRESUPUESTALES Y CUÁL ES EL GASTO REAL QUE SE HA DESTINADO HASTA ESTE MOMENTO POR ESTAS OBRAS; OBRAS COMO LA PRESA LIBERTAD, LAS LÍNEAS 4 Y 6 DEL METRO, O LA CARRETERA INTERSERRANA, QUE DICHO SEA PASO, EN LA PÁGINAS 152 Y 153 DEL EJEMPLAR QUE CONTIENE EL CUARTO INFORME DE GOBIERNO<sup>3</sup> Y CUYO ESLOGAN DE PUBLICIDAD FUE EN “*TIEMPO Y FORMA*”, NO SE OBSERVA EN TIEMPO NI EN FORMA, CUÁLES SON LOS RECURSOS QUE SE HAN DISPUESTO PARA ESTA OBRA, ADEMÁS, EN LO QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO QUE HONROSAMENTE REPRESENTO, POR LA CONFIANZA QUE ME HAN DADO MIS VECINAS Y VECINOS DE GENERAL

<sup>1</sup> <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

<sup>2</sup> <https://www.nl.gob.mx/es>

<sup>3</sup> <https://www.nl.gob.mx/es/cuarto-informe-2025>

ESCOBEDO, NO SE CONOCE TAMPOCO CUÁLES SON LOS RECURSOS DESTINADOS REALMENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE “EL TRIÁNGULO NORTE” NI TAMPOCO AL PUENTE “ARROYO POTRERILLOS”. ES POR ESO QUE DESEO SEÑALAR QUE, DESDE MI PUNTO DE VISTA, EL GOBERNADOR ESTÁ INCUMPLIENDO EN GARANTIZAR EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, NO HAY ESTA INFORMACIÓN NI ESTÁ CLARA, NI PUNTUAL, NI ACCESIBLE, CÓMO LO MARCA LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y PUES NO SE ESTÁ RESPETANDO EL DERECHO HUMANO QUE TENEMOS DE CONOCER ESTA INFORMACIÓN. LO QUE LES PIDO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES QUE TENEMOS QUE LUCHAR PORQUE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SEAN PRINCIPIOS ESENCIALES DE TODO ESTADO DEMOCRÁTICO Y SOBRE TODO TENEMOS QUE REVISAR QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS, QUE POR LO GENERAL Y GRAN PARTE DE ELLOS PROVIENEN FUNDAMENTALMENTE DE IMPUESTOS QUE PAGAMOS TODAS Y TODOS, ES NUESTRO DERECHO SABER CÓMO SON EJERCIDOS ESTOS RECURSOS. ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, TIENE ENTRE SUS RESPONSABILIDADES FUNDAMENTALES PARTICIPAR EN LA VIGILANCIA DE QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS SE UTILICEN ADECUADAMENTE Y QUE SEAN UTILIZADOS PARA LO QUE FUERON APROBADOS ESTOS RECURSOS. ES POR ESO QUE EL FIN DE ESTE EXHORTO ES SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE NOS DÉ INFORMACIÓN HASTA EL DÍA DE HOY, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026, RESPECTO DE DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE YA ENUNCIÉ ANTERIORMENTE Y QUE HOY EN DÍA SE ENCUENTRAN EN PROCESO. LA INFORMACIÓN QUE SOLICITO, ADEMÁS, PERMITIRÁ CONOCER A CIENCIA CIERTA CÓMO SE ESTÁ GASTANDO EL DINERO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN Y LOS RECURSOS ENVIADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL QUE ENCABEZA NUESTRA PRESIDENTA, LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA CONOCER CUÁL VA A SER EL COSTO REAL DE LAS OBRAS, CUÁLES SON LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, LOS RECURSOS EJERCIDOS Y PAGOS REALIZADOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, RESULTA RAZONABLE QUE ESTE CONGRESO CONOZCA LA PRECISIÓN DEL ESTADO FINANCIERO Y TÉCNICO DE ESTOS PROYECTOS, INCLUYENDO CUÁNTO SE PRESUPUESTÓ ORIGINALMENTE, CUÁNTO HA SIDO MODIFICADO, CUÁNTO SE HA EJERCIDO Y CUÁNTO SE HA PAGADO EFECTIVAMENTE A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES. ES POR ESO QUE ES IMPORTANTE QUE ESTE CONGRESO TENGA ESTA INFORMACIÓN ACTUALIZADA, PARA CONOCER CUÁL ES EL ESTADO QUE GUARDA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A ESTAS OBRAS, YA QUE ES MUY PROBABLE QUE COMO YA LO ANUNCIARON Y COMO ES SU COSTUMBRE, ESTA ADMINISTRACIÓN ESTATAL NO

TERMINE ESTAS OBRAS. DOY UN EJEMPLO DEL DISTRIBUIDOR VIAL ARCO NORTE EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, QUE SIGUE CARECIENDO DE RECURSOS PARA LA CULMINACIÓN DE ESTA OBRA. ESTA SOLICITUD NO DEBE ENTENDERSE COMO UN CUESTIONAMIENTO ANTICIPADO, SOSPECHAMOS, SÍ, PERO PARA QUE NO HAYA NINGÚN SEÑALAMIENTO ANTICIPADO, PUES ES MEJOR SOLICITAR LA INFORMACIÓN, QUE NOS DIGAN CUÁL ES EL ESTADO QUE GUARDAN FINANCIERAMENTE ESTAS OBRAS Y QUE HAYA, PUES UN EJERCICIO LEGÍTIMO DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y YA QUE ESTO NO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LOS CANALES OFICIALES, PUES ES POR ESO NECESARIO LLEGAR AQUÍ A SOLICITARLO VÍA UN EXHORTO QUE LES PIDO A USTEDES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE ACOMPAÑEN CON SU VOTO A FAVOR. POR LAS CONSIDERACIONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LES PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO**. LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVIAMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE: **ÚNICO.** - REMITA A ESTA SOBERANÍA, LA INFORMACIÓN CONSISTENTE EN COSTOS AUTORIZADOS Y ACTUALIZADOS, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE EN SU CASO SE HAYAN APLICADO, MONTO EFECTIVAMENTE PAGADO A LA FECHA DEL ENVÍO DEL PRESENTE EXHORTO, FECHA DE INICIO DE LAS OBRAS Y TIEMPO ESTIMADO PARA SU TERMINACIÓN, CONTRATOS, NOMBRES DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS PARA SU ELABORACIÓN, LAS FUENTES DE LOS PAGOS REALIZADOS, ASÍ COMO LAS RAZONES TÉCNICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS QUE HAYAN GENERADO MODIFICACIONES A LOS PLAZOS DE ENTREGA Y DE COSTOS DE LAS SIGUIENTES OBRAS: 1. PRESA LIBERTAD, 2. CARRETERA INTERSERRANA, 3. LÍNEAS 4 Y 6 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE METRORREY, A CARGO DEL ESTADO EN DIFERENTES MUNICIPIOS. 4. DISTRIBUIDOR VIAL ARCO NORTE. Y 5. CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE POTRERILLOS EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. Y LE SOLICITO RESPETUOSAMENTE, PRESIDENTA, SI PUEDE TURNAR ESTE ASUNTO A LA CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EN ESTE MOMENTO. GRACIAS”.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA INTERVENIR EN EL ASUNTO QUE

SE ACABA DE PRESENTAR SE SIRVA MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. BUENO, PUES ESTA ES UNA OBRA MÁS DE EL ESTADO, ANUNCIADA EN CONJUNTO EN ALGÚN MOMENTO CON EL ALCALDE MIJES Y, ES UNA OBRA QUE VIENE A INFLUIR HOY EN EL ACCESO DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NORTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MENCIONAR ALGUNOS: SALINAS VICTORIA, BUSTAMANTE, LAMPAZOS, VILLALDAMA, ANÁHUAC, ALGUNOS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE SABINAS HIDALGO, EL CARMEN Y ALGUNOS OTROS MUNICIPIOS DE AQUELLA ZONA. ES UNA OBRA QUE YA LLEVA ALGUNOS AÑOS Y QUE DESAFORTUNADAMENTE NO SE HA CONCLUIDO; HEMOS APROBADO EN ESTE CONGRESO PRESUPUESTO PARA TERMINAR EL DISTRIBUIDOR VIAL ARCO NORTE Y DESAFORTUNADAMENTE NO SE HA CONCLUIDO ESTA OBRA. HOY EN DÍA LAS FAMILIAS YA ESTÁN PAGANDO EL COSTO DE UNA MOVILIDAD MAL PLANEADA, MIENTRAS EL ESTADO ANUNCIA NUEVOS PROYECTOS, LOS CIUDADANOS SIGUEN ATRAPADOS EN EL TRÁFICO, ENFRENTANDO VIALIDADES INTERVENIDAS, DESVIACIONES Y CONSTRUCCIONES INCONCLUSAS QUE COMPLICAN TODAVÍA MÁS LOS TRASLADOS O, EN ESTE CASO, EL ACCESO A LA ZONA METROPOLITANA. Y MIENTRAS ESA REALIDAD CONTINÚA, EL GOBIERNO SIGUE PRESENTANDO PROYECTOS COMO GRANDES SOLUCIONES PARA LA MOVILIDAD, PERO MUCHOS DE ELLOS SE QUEDAN EN ANUNCIOS Y PROMESAS Y OBRAS QUE NO SE CONCLUYEN. ¿DE QUÉ SIRVE ANUNCIAR INFRAESTRUCTURA SI NO TENEMOS LA CAPACIDAD DE CONCLUIRLA? POR ELLO NECESITAMOS SABER, COMO BIEN YA LO MENCIONÓ LA DIPUTADA PROMOVENTE ¿CUÁNTO SE HA GASTADO? TAMBIÉN, YO LE SOLICITARÍA QUE INCLUYÉRAMOS EN ESTE PUNTO, LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS; ES ALGO IMPORTANTÍSIMO PARA ASÍ PODÉRSELOS HACER SABER A LOS CIUDADANOS QUE DÍA CON DÍA NOS COMUNICAN; “OYE, ESTÁ TERRIBLE EL ACCESO A LA ZONA METROPOLITANA POR LA CARRETERA 1 NORTE O LA CARRETERA A LAREDO O LA SALIDA”, EN FIN, ALGO COMPLICADO EL ACCESO O LA SALIDA POR LA 1 NORTE O POR LA CARRETERA A LAREDO EN ESTA OBRA QUE YA TIENE AÑOS Y QUE DESAFORTUNADAMENTE NO SE HA PODIDO CONCLUIR. ES LO QUE SOLICITARÍA, SI ESTÁ A BIEN CONSIDERARLO LA DIPUTADA PROMOVENTE. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

**C. PRESIDENTA:** “PREGUNTO A LA DIPUTADA ANYLÚ SI ACEPTA LA PROPUESTA. –*SÍ, SÍ LA ACEPTO*– GRACIAS, DIPUTADO JOSÉ LUIS. LE PIDO FAVOR DE ENVIAR A LA DIPUTADA ANYLÚ LA PROPUESTA POR ESCRITO”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPANTES REGISTRADOS PARA HACER USO DE LA PALABRA Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA** SOLICITÓ QUE SU ASUNTO FUERA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI HA LUGAR O NO CON DICHA PETICIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO QUE FUE DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 27 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS: (ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ Y MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO); Y 3 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ); DANDO UN TOTAL DE 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPANTES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 200 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE DR. ARROYO NUEVO LEÓN.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER LO MANIFIESTEN DE MANERA ECONÓMICA. *LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO EXISTE CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN.*

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SU CONTENIDO. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; RECORDÁNDOLES QUE EL DÍA DE MAÑANA, 09 DE SEPTIEMBRE, LA SESIÓN SE LLEVARÁ A CABO DESDE EL MUNICIPIO DE DR. ARROYO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO  
CHÁVEZ.

DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ.